



BW9278669

10/2013



II

Manuel García de Olmo Santos
NOTARIO
 Avda. República Argentina, 25 - 4.ª pta.
 Tfno. 954 272 903/954 272 905
 41011 SEVILLA

AF

ACTA DE REQUERIMIENTO

NÚMERO MIL TREINTA Y UNO.-----

En Sevilla, a veintiocho de Abril de dos mil ca-
 torce.-----

Yo, MANUEL GARCIA DEL OLMO Y SANTOS, Notario de
 esta Capital y de su Ilustre Colegio,-----

H A G O C O N S T A R

Que he sido requerido por la entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", a través del Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo Pumar Lopez, para que levante Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", legalmente convocada al efecto, la cual se celebrará en primera convocatoria a las 12 horas del día 6 de Junio del presente año, y en segunda a las 12 horas del día siguiente del mismo mes y año, en el Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio número 8, de cuyo orden del día que me entrega copia y dejo incorporado a la presente.-----

Acepto el requerimiento que cumplimentaré por Diligencia a continuación de esta matriz. -----

Igualmente me requiere, para dar cumplimiento a la legalidad vigente, para que el próximo día 30 de Abril del presente, entro a través del ordenador de mi despacho en la pagina Web de la sociedad, cuya dirección es "www.grupoinsur.com", y una vez dentro de ella, acceda a la pestaña "Junta General 2014", y dentro de ella, imprima la hoja que aparece; seguidamente y dentro de ella entre en los enlaces correspondientes a: "convocatoria de la Junta General de Accionistas", "Acciones y derechos de votos", "Propuesta de los acuerdos que se someterán a aprobación de la Junta General", "Informe del Consejo de Administracion sobre justificación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administracion (puntos quinto y sexto del Orden del día)" y "Normativa Foro electrónico de accionistas", e imprima lo que en ellas aparezca; respecto a los enlaces que en ella aparecen correspondientes a: "Cuentas Anuales e Informe de Gestion individual junto con el informe de auditoria", "Cuentas Anuales e informe de Gestion consolidado junto con el informe de auditoria" e "Informe Anual sobre Retribu-



BW9278670

10/2013



ciones del ejercicio 2013", me requiere para que compruebe que en citados enlaces se encuentran colgados las cuentas e informes pero no las imprima por la gran cantidad de documentación colgada; y finalmente entre en la pestaña "Foro de Accionistas Junta General 2014", y una vez dentro de ella, imprima lo que aparezca. -----

Acepto el requerimiento que cumplimentare por diligencia a continuación. -----

Así lo digo y otorgo y firmo.-----

De todo ello, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en dos folios de uso exclusivo notarial, serie BU, números un millón ochocientos ocho mil cuatrocientos noventa y en el presente, el Notario, **DOY FE.- Signado: MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría.**-----

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día treinta de abril del presente, y desde el ordenador de mi despacho, entro en la pagina web de la sociedad, cuya di-

rección es "www.grupoinsur.com". -----

Una vez dentro de la misma accedo a la pestaña "Junta General 2014", y una vez dentro de ella la imprimo e incorpore a la presente; seguidamente y dentro de ella entro en los distintos enlaces solicitados, esto es: "convocatoria de la Junta General de Accionistas", "Acciones y derechos de voto", "Propuesta de los acuerdos que se someterán a aprobación de la Junta General", "Informe del Consejo de Administración sobre justificación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración (puntos cuarto y quinto del Orden del día)" y "Normativa Foro electrónico de accionistas", una vez dentro de cada uno de ellos imprimo cada una de ellas y las dejo incorporadas a la presente; respecto a los enlaces que en ella aparecen correspondientes a: "Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual junto con el Informe de auditoría", "Cuentas Anuales e informe de Gestión consolidado junto con el informe de auditoría" e "Informe Anual sobre Retribuciones del ejercicio 2013", entro en cada uno de ellos y compruebo que se encuentran colgados los documentos a los que hace mención; y finalmente entro en la pestaña "Foro de Accionistas Junta General

BW9278671

10/2013



2014", y una vez dentro imprimo su contenido que dejo incorporado a la presente. -----

Sin mas que hacer constar redacto la presente diligencia, a continuación del acta que la motiva, extendida sobre su ultimo folio y en el presente folio de uso exclusivo notarial. -----

De todo ello, yo, el Notario, Doy Fe.- **DOY FE.**-
 Signado: **MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS.**- Rubricado.-
 Está el sello de la Notaria.-----

DILIGENCIA : Para hacer constar que el día siete de junio de dos mil catorce, a las once horas y cincuenta y cinco minutos, me constituyo yo, el Notario, en el Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avenida Diego Martínez Barrio número 8, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento que precede, es decir, a levantar acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", en segunda convocatoria, y a tales efectos hago constar: -----

A.- Que siendo las doce horas y quince minutos, se

inicia en uno de los salones del establecimiento en que nos encontramos la Junta General de referencia; se encuentran reunidos los señores accionistas que figuran en la lista de asistentes a la Junta General Ordinaria confeccionada por los Servicios de la Compañía que me entregan e incorporo a esta matriz, firmada por el Secretario Don Liberato Mariño Domínguez, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López. -

B.- Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente, Don Ricardo Pumar López y Don Liberato Mariño Domínguez, que lo son del Consejo de Administración, a quienes conozco y cuyos cargos me consta ejercen en la actualidad. -----

C.- Esta Junta ha sido convocada legalmente mediante su anuncio en la página nº 20 del diario de difusión nacional "Expansión" de 10 de abril de 2.014, y en ese mismo día en la página web de la sociedad (www.grupoinsur.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, donde ha estado publicado el anuncio desde ese día y hasta el día de hoy, y ha sido, así mismo, publicado en los Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, convocatorias, que se han reflejado en el requerimiento e incorporadas a esta matriz por fotocopias. -----



8W9278672

10/2013



El Secretario Don Liberato Mariño Domínguez me hace entrega en este acto, para su incorporación a la presente acta, de certificado expedido por el mismo, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López que acredita la publicación ininterrumpida del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad desde el día 30 de abril al día 7 de junio de 2014. -----

D.- El texto de la convocatoria con el orden del día aparece ya recogido en esta matriz. -----

E.- Asisten cuarenta y siete accionistas personalmente y doscientos noventa y siete representados, lo que hace un total de trescientos cuarenta y cuatro accionistas entre presentes y representados que a su vez representan cinco millones cuatrocientas quince mil ochocientas cincuenta y una acciones propias y nueve millones veintidós mil novecientas veinticuatro acciones representadas, arrojando todo un total de catorce millones cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas setenta y cinco acciones. -----

Las acciones propias suponen el 31,91% del capital social. -----

Las representadas, el 53,16% de dicho capital.

Y el total, figura presente o representado el 85,07% del capital social. -----

F.- El señor Presidente, Don Ricardo Pumar López, declara abierta la sesión comenzando por presentar a los componentes de la mesa presidencial, al infrascripto Notario y saludar a los asistentes. -----

Concede seguidamente, el señor Presidente, el uso de la palabra al Secretario Don Liberato Mariño Domínguez, que hace un resumen de las acciones y accionistas presentes y representados que figura bajo el epígrafe anterior. -----

Declara el señor Secretario que del total de acciones presentes y representadas, que ascienden a catorce millones cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas setenta y cinco acciones, hay que deducir, a efectos de voto, un millón setenta y cuatro mil setecientas diez acciones de autocartera que posee la Sociedad y sus filiales PARKING INSUR, S.A.U. COMINSUR, S.A.U. y COOPINSUR, S.A.U., que tienen suspendido su derecho de voto, de forma que las acciones con derecho de voto son trece millones trescientas sesenta y cua-



BW9278673

10/2013



tre mil sesenta y cinco, que representan el 78,74% del capital social. -----

También informa que, al efectuarse la votación de los puntos 7º y 8º del Orden del Día (nombramiento del consejero independiente Don José Luis Galán González y el consejero dominical Bon Natura, S.A.) no pueden ejercer su derecho a voto los accionistas asistentes que agruparon en su día para nombrar consejero por el sistema de representación proporcional a Don Andrés Claudio Fernández Romero (trescientas seis mil ciento cincuenta acciones). -----

A la pregunta, del señor Presidente, de que si alguno de los presentes tiene alguna objeción que hacer en relación al número de acciones presentes o representadas y la validez de la Junta por existir "Quórum" suficiente, no existió alegación alguna. -----

Existiendo quórum suficiente para la adopción de cualquier tipo de acuerdo, el Presidente declara válidamente constituida, en segunda convocatoria, la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmo-

biliaria del Sur. -----

Seguidamente el señor Presidente indica que a continuación se comienza el examen de todos y cada uno de los puntos que componen el Orden del Día de la Junta. -----

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la Gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2013 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado. -----

Una vez leído por el Presidente el enunciado de este primer punto del orden del día, manifiesta lo siguiente: -----

Las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria del Sur están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Las Cuentas Anuales consolidadas del grupo están integradas por el Balance, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria consolidada. Estos estados financieros consolidados han sido formulados conforme a las Normas In-



BW9278674

10/2013



ternacionales de Información Financiera, de aplicación para todas aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en algún mercado regulado de cualquier estado miembro de la Unión Europea, a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2005. -----

En el Informe de Gestión individual se incorporan, como Sección separada, el texto del Informe Anual de Gobierno Corporativo. -----

Los textos antes indicados han estado a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía, y han podido asimismo consultarlos en nuestra página web y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Las citadas Cuentas Anuales e Informe de gestión, individual y consolidado, fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2014. -----

Las Cuentas han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L. que emitió con fecha 27 de febrero de

2014 una opinión favorable sobre las mismas. -----

Manifiesta el señor Presidente que dado lo extenso de los estados financieros que se someten a la aprobación de esta Junta General, entendiéndose, salvo manifestación en contrario, que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, pueden darse por leídos, a lo que acceden todos los asistentes. -----

Seguidamente procede a exponer las principales magnitudes del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. así como de su Grupo Consolidado, estados financieros que se proyectan en la pantalla que al efecto se encuentra instalada en la Sala donde se celebra la Junta General. -----

Seguidamente el señor Presidente da el uso de la palabra al Director General de la entidad, Don Francisco Pumar López, para que efectúe una exposición de los principales hechos económicos registrados en las Cuentas Anuales y, en general, acerca de la actividad de la compañía durante este ejercicio 2013, para lo cual se fue apoyando en los sucesivos gráficos y cuadros proyectados en la pantalla citada anteriormente.

Una vez terminada la exposición anterior el Presi-



BW9278675

10/2013



dente pregunta si algún accionista quiere hacer uso de la palabra o tiene algo que objetar a las cuentas presentadas, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Por el señor Secretario se da lectura al texto del acuerdo que se somete a aprobación que es el siguiente: -----

"Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2013 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de su grupo consolidado". -----

El Presidente toma la palabra para preguntar si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna

intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.364.065
Porcentaje del capital social que representan
78,74% -----

Votos a favor13.364.065
Votos en contra0
Abstenciones 0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Incorporo a esta matriz el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo de Inmobiliaria del Sur y el Balance, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del grupo consolidado, que han sido objeto de aprobación y que me son facilitados en el acto por el señor Secretario. -----

2°.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2013. -----

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado



BW9278676

10/2013



del segundo punto del día, e indica que el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de 27 de febrero de 2014, en el momento de formular las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, acordó someter a la aprobación de la Junta General la propuesta de distribución del resultado que aparece en la nota 3 de la memoria de las Cuentas Anuales. -----

Seguidamente da la palabra al señor Secretario que lee la propuesta que se somete a aprobación, que es la siguiente: -----

"Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondiente al ejercicio 2013: -----

Base de reparto:-----

Resultado contable después de impuestos (pérdidas)
4.557.414,61 euros. -----

Reparto

A reservas estatutaria	455.741,46 euros.
A reservas voluntarias	2.913.643,86 euros.
A dividendos	1.188.029,29 euros.

Total reparto 4.557.414,61 euros.

Se propone pues a la Junta, si se aprueba la propuesta de aplicación del resultado, reconocer a los accionistas un dividendo de 0,07 euros por acción para el total de las acciones en circulación, que se haría efectivo el día 1 de julio de 2014. -----

El Presidente toma la palabra para preguntar si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.364.065

Porcentaje del capital social que representan 78,74%. -----

Votos a favor 13.364.065

Votos en contra 0

Abstenciones 0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

3º Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2014. -----



BW9278677

10/2013



Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del tercer punto del orden del día, pasando a continuación a darle la palabra al señor Secretario, quien procede a explicar los motivos de la propuesta, que consiste en reelegir Auditor de cuentas a la firma DELOITTE, S.L. inscrita en el R.O.A.C., con el número S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, para verificar las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y las consolidadas del grupo. -----

Al final pregunta la Presidencia si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de reelección del Auditor de Cuentas, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.364.065

Porcentaje del capital social que representan
78,74% -----

Votos a favor13.364.065

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

4º Modificación del artículo 18º de los Estatutos Sociales para párrafo 1º (para reducir a quince el número máximo de miembros del Consejo), párrafo 3º (para adaptar la definición de consejero independiente a la normativa vigente) y añadir tres nuevos párrafos introduciendo un límite de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo. -----

El Presidente Don Ricardo Pumar López da lectura al punto cuarto del orden del día, pasando a continuación la palabra al señor Secretario, que indica que el texto de las modificaciones que se proponen y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas han sido publicadas ininterrumpidamente en la página web de la sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta, donde se han podido ser consultados por todos los accionistas. -----

Informa seguidamente que el Sr. Secretario que el informe justificativo en síntesis es el siguiente:



BW9278678

10/2013



Que en la actualidad la sociedad dispone de un cuerpo de normas corporativas (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General, Reglamento del Consejo, Reglamento del Comité de Auditoría y Reglamento Interno de Conducta) completamente adaptado a todas las modificaciones legislativas que se han ido produciendo a lo largo del tiempo. -----

Además, la Sociedad tiene asumidas la mayor parte de las 53 Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la CNMV en mayo de 2006, según fue actualizado en junio de 2013. -----

Indica el Sr. Secretario que para cumplir lo dispuesto en la legislación aplicable a las sociedades cotizadas y las Recomendaciones asumidas del Código de Buen Gobierno, la sociedad ha creado como Comisiones Auxiliares del Consejo, el Comité de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Estrategia e Inversiones (ésta última con carácter voluntario), cumpliendo todas ellas en cuanto a tama-

No, estructura y funciones las Recomendaciones que les afectan. -----

Indica así mismo, que quedaba, sin embargo, pendiente por acometer la reestructuración del propio Consejo de Administración, para adecuar su tamaño al de la media de otras sociedades cotizadas de similar volumen e importancia, y de un mecanismo estructural (limitación por razón de edad), que obligue a su renovación parcial a medida que los consejeros ejercientes cumplan la edad límite fijada, práctica habitual en muchas sociedades. -----

Sigue exponiendo el Sr. Secretario que la propuesta que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta General de Accionistas, en orden a la reestructuración del mismo, se centra en dos puntos: -----

1º.- Tamaño.- -----

Se propone reducir el número máximo de miembros del Consejo a 15, en lugar de los 19 que lo forman actualmente, lo que comporta la modificación del párrafo 1º del art. 18 de los Estatutos Sociales, fijando ese máximo en 15 en lugar de 19. -----

Esta modificación se justifica por las siguientes razones: -----



BW9278679

10/2013



1ª.- Con la misma la sociedad asume lo aconsejado por la Recomendación nº. 9 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fijó en 15 el número máximo de miembros del Consejo de Administración. -

2ª.- El tamaño del Consejo se acerca más a la media de miembros de los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas y de sociedades del tamaño e importancia de Inmobiliaria del Sur, S.A. -----

3ª.- Con la reducción mejora la eficacia y eficiencia del funcionamiento del Consejo, favoreciendo una mayor participación de los consejeros. -----

Se trata, en definitiva, de una medida que, además de cumplir la Recomendación nº. 9 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, permite aproximar el tamaño de nuestro Consejo a la media del de las sociedades cotizadas así como mejorar su funcionamiento. -----

2ª.- Límite de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo.- -----

En la actualidad no existe ni en los Estatutos So-

ciales ni en el Reglamento del Consejo de Administración de Inmobiliaris del Sur, S.A., ningún límite de edad para ser nombrado consejero y para el ejercicio del cargo, límite que si viene establecido en los Estatutos o Reglamentos de muchas sociedades españolas cotizadas y en otras muchas compañías europeas y norteamericanas. -----

El Consejo de Administración de nuestra Sociedad se compone actualmente de 19 miembros, de los cuales 6 superan la edad de 70 años, que ahora se pretende fijar como límite. -----

La propuesta que ahora el Consejo eleva a la deliberación y aprobación de la Junta, se centra en añadir tres nuevos párrafos al artículo 18 de los Estatutos Sociales, estableciendo un límite de edad (70 años) para ser nombrado consejero y para ejercer el cargo, aplicable a todo tipo de consejeros, lo que permite, mediante su aplicación inmediata, una renovación parcial del Consejo, dando entrada a nuevos consejeros, todo ello con el ánimo de enriquecer y proseguir con la mejora continuada del funcionamiento del órgano de administración, llevando a efecto aquellas prácticas de buen gobierno, como la que ahora se plantea, que mejor se adaptan a las circunstancias de la Sociedad.



BW9278680

10/2013



Esta limitación de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo, será de aplicación inmediata y automática en el momento en que la Junta General de Accionistas apruebe la modificación del art. 18 que se propone. -----

Continúa indicando el Sr. Secretario que al margen de ese efecto inmediato, la modificación propuesta del artículo 18 supone la introducción de un mecanismo estructural, no coyuntural, que facilita en el futuro la renovación parcial del Consejo, dando entrada a nuevas personas que reúnan el perfil más adecuado a las necesidades de la sociedad en cada momento y organizar con tiempo la sucesión, no solo de los consejeros que cesen por razón de edad, sino del Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la compañía, cuestión esencial para el buen funcionamiento del mismo. -----

En definitiva, la propuesta que se formula, implica un paso más en la mejora del gobierno corporativo de la sociedad, que irá seguida de otras en el futuro tendentes a colocar a nuestra compañía en la vanguar-

día de las sociedades cotizadas en este aspecto de gobierno corporativo. -----

Por último indica que se aprovecha la reforma del artículo 18 para ajustar su apartado 3º en lo que atañe a la definición de Consejero independiente, sustituyendo la referencia al Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas por la establecida en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo. -----

Finalmente el Sr. Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración de la Junta es la siguiente: -----

“Modificar el art. 18 párrafo 1º (para fijar en 15 el número máximo de miembros del Consejo de Administración), párrafo 3º (para adaptar la definición de consejero independiente a los dispuesto en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo o la que le sustituya en el futuro), y añadir tres nuevos párrafos para establecer el límite de 70 años para ser nombrado consejero y ejercer el cargo, quedando dicho artículo redactado como sigue: -----

“ARTICULO 18º.- El Consejo de Administración se compondrá de cinco miembros como mínimo y de quince como máximo, que han de ser accionistas elegidos por la Junta. -----



BW9278681

10/2013



Si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjeran vacantes entre los miembros del Consejo, éste podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. -----

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración, se requiere ser titular, con una antelación superior a dos años, de un número de acciones de la propia entidad que representen, al menos, un valor nominal de 1.000 euros, las cuales no podrán transferirse durante el ejercicio de su cargo. Este requisito no será exigible en el caso de nombramiento de consejeros independientes, tal y como aparecen definidos con carácter vinculante en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, o norma que la sustituya en el futuro. -----

El Consejo designará de entre sus miembros un Presidente que tendrá voto de calidad o dirimente en caso de producirse empate en las votaciones del propio Consejo. Podrá también designar un Vicepresidente. Deberá asimismo nombrar un Secretario que podrá no ser Conse-

jero; en tal caso, tendrá derecho de asistencia y voz en las sesiones del Consejo, pero carecerá de voto en la adopción de acuerdos sobre los asuntos que se sometan al mismo, quedando facultado para elevar a público los acuerdos sociales en los términos establecidos por el artículo 108, apartado 1, del Reglamento del Registro Mercantil. El Consejo designará un Vicesecretario que igualmente podrá no ser consejero, con igual facultad certificante que igualmente asistirá a las sesiones del Consejo, y que en caso de no ser consejero tendrá voz pero no voto. En caso de ser preceptiva conforme a la legislación vigente el nombramiento de Letrado Asesor, dicho profesional será designado por el Consejo, quién igualmente asistirá a las reuniones del Consejo a fin de ejercer su función de asesoramiento. -----

En caso de ausencia o vacante, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente en su caso o, en su defecto, por cualquiera de los Consejeros, prefiriéndose, entre los presentes, el de mayor edad y el Secretario, por el Vicesecretario y en ausencia de ambos por el consejero de menos edad, de entre los miembros del Consejo presentes. -----

No podrán ser nombrados consejeros las personas



BW9278682

10/2013



físicas que hayan alcanzado o superen la edad de 70 años. -----

Los consejeros que estuvieren en el ejercicio del cargo cesarán en el mismo al alcanzar la edad de 70 años, haciéndose efectivo el cese en la primera reunión que celebre el Consejo de Administración. ----

En el caso de consejeros personas jurídicas, la persona física que las represente no deberá tener o superar la edad de 70 años. Si supera dicha edad, la persona jurídica consejera deberá nombrar una nueva persona física que la represente y no haya alcanzado o supere la edad de 70 años." -----

Seguidamente el Sr. Secretario informa a los accionistas presentes, antes de proceder a la votación de este punto del orden del día, que un accionista norteamericano (The Continental Small Company Serie), que titula 2.902 acciones, ha realizado una delegación de voto a favor del Presidente del Consejo de Administración, con instrucciones de voto, votando a favor de las propuestas que el Consejo de Administración formu-

le a la Junta en los puntos 1º, 2º, 3º, 6º, 9º, 10º y 11º y en contra en las propuestas de este punto 4º del orden del día además de los que se formulan en el 7º y 8º. Dicha delegación de voto ha sido tenida en cuenta al efectuarse las votaciones anteriores y va a ser tenida en cuenta para la votación del presente punto.

Seguidamente toma la palabra el Presidente que pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del orden del día, sin que ningún accionista hiciese uso de la misma, y seguidamente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta de modificación del artículo 18º de los Estatutos Sociales en los términos propuestos. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos	13.364.065
Porcentaje del capital social que representan	78,74% -----
Votos a favor13.361.163
Votos en contra2.902
Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Seguidamente vuelve a tomar la palabra el Sr. Se-



BW9278683

10/2013



cretario para indicar que los consejeros afectados por el límite de edad del artículo 18 de los Estatutos Sociales que se ha acaba de modificar presentaron el día 25 de abril de 2014 su renuncia al cargo, condicionada a la aprobación por la Junta de la modificación propuesta. Habiéndose cumplido la condición de su renuncia con esta aprobación, cesan en el cargo los siguientes consejeros: Don Liberato Mariño Domínguez, Ilmo. Sr. Don Alfonso Galnares Ysern, Don José Luis Cobián Otero, Don José Fernández Zamorano, Don Joaquín González Pérez y Don Juan Fernández Carbonell. ----

Toma de nuevo la palabra el Sr. Presidente que indica que lo que es hoy Inmobiliaria del Sur y la defensa que hemos hecho frente a la crisis no hubiera sido posible sin el concurso de los consejeros que cesan por mor de esta modificación estatutaria. Por ello se debe destacar en este momento y reconocerles los excelentes servicios prestados a la Sociedad y agradecerles su colaboración en esta reestructuración del Consejo, poniendo por encima de cualquier interés per-

sonal, siempre legítimo, los intereses generales de la sociedad. -----

5°.- Notificación a la Junta de la modificación de los arts. 24 del Reglamento del Consejo de Administración, apartado 1° (para reducir a quince el número máximo de miembros del Consejo), apartado 2° (para excluir a los consejeros independientes de poseer un número mínimo de acciones para acceder al cargo y adaptar la definición de consejero independiente a la normativa vigente) y apartado 3° (para fijar un límite de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo) y art. 27 apartados 2° y 6° en el mismo sentido. -

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del sexto punto del orden del día y cede la palabra al señor Secretario que indica que el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración, con informe a la Junta General, aprobará un Reglamento de normas de régimen interno o funcionamiento del propio Consejo, de acuerdo con la Ley y los Estatutos, que contendrá las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la Sociedad.

Por su parte, el artículo 529 de dicha Ley establece que el Reglamento será objeto de comunicación a



BW9278684

10/2013



La Comisión Nacional del Mercado de Valores y hecha ésta, se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a las normas generales y, una vez inscrita, se publicará por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

En su día el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. aprobó dicho Reglamento, de lo que se informó a la Junta y, previa comunicación a la CNMV, fue inscrito en el Registro Mercantil. -----

Pues bien, el Consejo de Administración en su reunión del 31 de enero de 2014 acordó modificar el artículo 24 apartado 2 del Reglamento del Consejo de Administración para excluir a los consejeros independientes de la exigencia de poseer un número mínimo de acciones para acceder al cargo, en consonancia con la modificación estatutaria, que sobre este particular aprobó la Junta General de 27 de abril de 2013 y en su reunión de de 11 abril de 2014, en el contexto de las modificaciones estatutarias que sobre el propio Consejo de Administración iba a proponer a la Junta

General, acordó modificar, condicionado a la aprobación por la Junta del artículo 19 de los Estatutos Sociales, el artículo 24 del Reglamento del Consejo, apartado 1, para reducir a quince el número máximo de miembros del Consejo y apartado 3, para introducir un límite de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo, así como el art. 27, apartados 2 y 6 en el mismo sentido, y ello en base a los mismos motivos y argumentos invocados para la modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales. -----

Las nuevas redacciones de los artículos 24 y 27 del Reglamento del Consejo, incorporando las anteriores modificaciones que son objeto de información a la Junta, han estado a disposición de todos los accionistas en la página web de la Sociedad ininterrumpidamente desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, en el documento que contiene las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración someterá a deliberación y aprobación de la Junta General, y son las siguientes: -----

ARTICULO 24- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS -----

1. El Consejo de Administración se compondrá de cinco miembros como mínimo y un máximo de quince, correspondiendo el nombramiento y, en su caso, la rati-



BW9278685

10/2013



ficación a la Junta General de Accionistas. -----

2. Los Consejeros, que deberán ser accionistas, deberán ser titulares, con una antelación superior a dos años, de un número de acciones que representen, al menos, un valor nominal de mil euros, las cuales no podrán transferir durante el ejercicio de su cargo. Este requisito no será exigible en el caso de nombramiento de consejeros independientes, tal y como lo define el art. 8º, n.º4 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo. Los Consejeros serán nombrados por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el propio Consejo de Administración de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento. -----

3. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjeran vacantes, el Consejo cumpliendo los requisitos estipulados en este Reglamento, podrá designar entre los accionistas en los que concurren las condiciones establecidas en los Estatu-

tes Sociales y en este Reglamento, las personas que hayan de ocuparlas hasta la próxima reunión de Junta General de Accionistas. -----

4. La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:

a).- A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes. -----

b).- Previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes consejeros. -----

5. En el caso de que el Consejo de Administración decida no seguir el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberá motivar su acuerdo.

6. Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocida honorabilidad y posean los conocimientos y experiencia adecuados al ejer-



BW9278686

10/2013



cicio de sus funciones.

7. Los Consejeros deberán ser personas de reconocida honorabilidad, competencia y experiencia adecuada al ejercicio de sus funciones; en el supuesto de que el cargo de Consejero recaiga en una persona jurídica, la persona física que le represente deberá reunir, igualmente, aquellas condiciones. -----

8. No podrán ser nombrados consejeros las personas que hayan alcanzado o superen la edad de 70 años. Los Consejeros que se encuentren en el ejercicio del cargo, cesarán en el mismo al alcanzar la edad de 70 años, haciéndose efectivo el cese en la primera reunión que celebre el Consejo de Administración. ----

En el caso de consejeros personas jurídicas, cuando la persona física que las represente esté afectada por la limitación de edad establecida en este apartado, de forma que si dicha persona física alcanza o supera dicha edad de 70 años, la persona jurídica que ostente la condición de consejero, deberá nombrar otra persona física que no esté afectada por dicho límite

de edad. -----

ARTÍCULO 27. CESE DE CONSEJEROS -----

1. La separación de los Consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General de Accionistas. -----

2. Los consejeros cesarán en su cargo cuando alcancen la edad de 70 años, cese que se hará efectivo en la primera reunión que celebre el Consejo de Administración. -----

En cualquier caso, el nombramiento de los administradores caducará cuando vencido el plazo para el que hayan sido nombrados, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. -----

3. Los Consejeros deberán cesar en los casos siguientes: -----

a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. -----

b) En los supuestos en que su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del mismo o al crédito y reputación de la Sociedad en el mercado, o pueda poner en riesgo los intereses de



BW9278687

10/2013



la Sociedad. -----

4. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes: -----

a) Cuando, en caso de tratarse de Consejeros Ejecutivos, cesen en los puestos a los que estuviese asociado su nombramiento como Consejero. -----

b) En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. -----

5. Los consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. -----

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno

de los delitos señalados en el art. 213.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. -----

6. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo, incurrido en alguna de las circunstancias que le impiden tener la condición de independiente o en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria para ejercer el cargo de consejero. -----

6º.- Fijación en quince del número de miembros del Consejo dentro del mínimo y el máximo que fija el artículo 18 párrafo 1º de los Estatutos Sociales

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del sexto punto del orden del día y cede la palabra al señor Secretario que indica que el artículo 242 de la

BW9278688

10/2013



Ley de Sociedades de Capital establece que los Estatutos fijarán el número de miembros del Consejo de Administración o bien el máximo y el mínimo, correspondiendo en este caso a la Junta la determinación de número concreto de sus componentes. -----

Habiéndose fijado en los Estatutos Sociales un nuevo número mínimo de cinco y un máximo de quince miembros, corresponde a la Junta la determinación concreta del número de sus componentes. -----

El texto del acuerdo que se somete a la consideración de esta Junta es "fijar en quince el número de miembros del Consejo de Administración, dentro del mínimo y máximo establecido por el art. 18 de los Estatutos Sociales modificado". -----

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente que pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del orden del día, sin que ningún accionista hiciese uso de la misma, y seguidamente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta sin que se opusiese ningún accionista. -

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.364.065
Porcentaje del capital social que representan
78,74% -----

Votos a favor13.364.065
Votos en contra0
Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Toma la palabra el Sr. Secretario que indica que una vez fijado por la Junta en quince el número de miembros del Consejo, como sea que el número de sus miembros ha quedado reducido a trece, al haber presentado su renuncia los seis consejeros afectados por el límite de edad de 70 años, procede cubrir las vacantes de consejeros existentes, lo que es objeto de los dos puntos siguientes del Orden del Día. -----

7°.- Nombramiento de Don José Luis Galán González como consejero independiente. -----

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del séptimo punto del orden del día y cede la palabra al señor Secretario que indica que el nombramiento de Don José Luis Galán González como consejero indepen-



BW9278689

10/2013



diente se formula por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de la recomendación 27 a) del Código Unificado de Buen Gobierno, en atención a sus condiciones personales y profesionales y al poder desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. -----

Indica seguidamente el Sr. Secretario que el texto del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta es el siguiente: -----

"Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como nuevo consejero independiente, por un período de cinco años contados desde la fecha de nombramiento a DON JOSE LUIS GALAN GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, vecino de Sevilla, calle Virgen del Valle nº 3, con D.N.I. nº 08783357W," -----

Don José Luis Galán González es Catedrático de la

Universidad de Sevilla, adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados. -----

El Sr. Presidente antes de proceder a la votación de este punto del orden del día pregunta si algún accionista desea hacer el uso de la palabra en relación a este punto del orden del día o si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo sin que ninguno de ellos tomar la palabra ni se opusiese a la propuesta. -----

Antes de proceder a la votación de la propuesta de acuerdo que formula el Consejo a la Junta en este punto del Orden del Día, el Sr. Secretario recuerda a los señores accionistas que no pueden ejercer su derecho a voto, en este punto del Orden del Día, los accionistas asistentes, presentes o representados, que se agruparon en su día para nombrar consejero, por el sistema de representación proporcional, a Don Andrés Claudio Fernández Romero (336.150 acciones).

Adicionalmente el Sr. Secretario recuerda a los accionistas presentes, antes de proceder a la votación de este punto del orden del día, el voto en contra del accionista que titula 2.902 y al que se ha hecho referencia en el punto 4º del orden del día. -----



BW9278690

10/2013



Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.057.915

Porcentaje del capital social que representan 76,94%. -----

Votos a favor13.055.013

Votos en contra2.902

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Estando presente en la Junta, y a pregunta del Sr. Secretario, el consejero nombrado Don José Luis Galán González acepta la elección efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. -----

8º.- Nombramiento de la sociedad Bon Natura, S.A., representada por su Administrador Único, Don Luis

Alarcón de Francisco, como consejero dominical.

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del octavo punto del orden del día y cede la palabra al señor Secretario que indica que el nombramiento de la Sociedad BON NATURA, S.A., representada por su Administrador Único, Don Luis Alarcón de Francisco, se formula por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el carácter de dominical, al ostentar dicha Sociedad una participación significativa en el capital social y reunir todos los requisitos legales y estatutarios para ser nombrado consejero y ejercer el cargo. -----

El texto del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta es el siguiente: -----

"Nombrar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como nuevo consejero dominical, por un período de cinco años contados desde la fecha de su nombramiento a la sociedad BON NATURA, S.A., domiciliada en Sevilla (C.P. 41013), calle Paseo de la Palmera nº 33, con CIF nº A-41574082, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-13410, que estará representada por su Administrador Único, Don Luis Alarcón de Francisco". -----

Don Luis Alarcón de Francisco es empresario, Li-



BW9278691

10/2013



cenciado en Derecho por la Universidad de Dousto y Licenciado en Ciencias Empresariales por ICADE. -----

El Sr. Presidente antes de proceder a la votación de este punto del orden del día pregunta si algún accionista desea hacer el uso de la palabra en relación a este punto del orden del día o si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo sin que ninguno de ellos tomar la palabra ni se opusiese a la propuesta. -----

Antes de proceder a la votación de la propuesta de acuerdo que formula el Consejo a la Junta en este punto del Orden del Día, el Sr. Secretario vuelve a recordar a los señores accionistas que no pueden ejercer su derecho a voto, en este punto del Orden del Día, los accionistas asistentes, presentes o representados, que se agruparon en su día para nombrar consejero, por el sistema de representación proporcional, a Don Andrés Claudio Fernández Romero (306.150 acciones). -

Adicionalmente el Sr. Secretario recuerda a los accionistas presentes, antes de proceder a la votación

de este punto del orden del día, el voto en contra del accionista que titula 2.902 y al que se ha hecho referencia en el punto 4º del orden del día. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.057.915

Porcentaje del capital social que representan
76,94% -----

Votos a favor13.055.013

Votos en contra2.902

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

Estando presente en la Junta, y a pregunta del Sr. Secretario, Don Luis Alarcón de Francisco, Administrador Único de la sociedad Bon Natura, S.A., acepta la elección efectuada, designándose a sí mismo, como persona física para representar a la sociedad en su cargo para el que ha sido designada, manifestando no estar incurso, él personalmente ni la sociedad que representa, en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2008, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



BW9278692

10/2013



9º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de 2013.

Por el señor Presidente se da lectura al enunciado del noveno punto del orden del día y cede la palabra al señor Secretario que indica que la disposición final quinta de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, ha añadido un nuevo artículo 61 ter a la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores que obliga al Consejo de Administración de las sociedades cotizadas a elaborar un informe anual sobre retribuciones de sus consejeros y que el citado informe se difundiera y fuera sometido a votación consultiva y como punto separado del orden del día a la Junta General de Accionistas. -----

Por su parte, el artículo 30.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece igual obligación.

La Orden ECI/461/2013, de 20 de marzo ha desarrollado lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, estableciendo el contenido mínimo del informe anual de remuneraciones de los con-

sejeros de las sociedades anónimas cotizadas, informe que deberá ser objeto de publicación como hecho relevante y comunicado a la CNMV, para su publicación en su página web y sometido a votación, con carácter consultivo y como punto del Orden del Día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, siendo accesible, por vía telemática, a través de la página web de la propia sociedad. -----

En base a la habilitación contenida en la disposición final segunda de la citada Orden, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la Circular 4/2013, de 12 de junio, aprobó el modelo del informe anual de remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas. -----

En cumplimiento de todas estas disposiciones el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 25 de abril de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2013, conforme al modelo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. --

Este Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2013 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como hecho relevante



BW9278693

10/2013



el 25 de abril de 2014 y ha sido publicado ininterrumpidamente en la página web de la sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, donde ha podido ser consultado por todos los accionistas. -----

El texto de la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta en relación a este punto del Orden del Día es el siguiente: -----

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de 2013”.

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente que pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del orden del día, sin que ningún accionista hiciese uso de la misma, y seguidamente preguntó si algún accionista se opone a la propuesta sin que se opusiese ningún accionista. -

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos 13.364.065

Porcentaje del capital social que representan

78,74%. -----

Votos a favor 13.364.065

Votos en contra 0

Abstenciones 0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

10º.- Autorización para la adquisición derivativa de las acciones propias. -----

Tras ser leído por el señor Presidente el enunciado de este punto, el Señor Secretario da lectura al texto del acuerdo que se somete a aprobación de la Junta y que es el siguiente: -----

"Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y al Administrador Único de las Sociedades Filiales para la adquisición derivativa de las acciones propias de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones: -----

Modalidad de adquisición Compraventa

Número Máximo 1.250.000 acciones

Precio mínimo 2 euros por acción

Precio máximo 70 euros por acción

BW9278694

10/2013



Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2013, por la parte de la misma no utilizada.” -----

El Señor Secretario informa seguidamente que desde el ejercicio 2008 el Consejo hizo uso de estas autorizaciones en el marco de un contrato de liquidez, formalizado con un intermediario financiero, adaptado a los requisitos y prescripciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Toma la palabra el señor Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos	13.364.065
Porcentaje del capital social que representan	78,74%
Votos a favor	13.364.065

Votos en contra0

Abstenciones0

En consecuencia, queda aprobada la propuesta. -

11° Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos. -----

Tras dar lectura el señor Presidente al enunciado del undécimo punto del orden del día, cede la palabra al señor Secretario, quien procede a dar lectura al acuerdo que se somete a la consideración, y que es el siguiente: -----

"Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano, Don Liberato Mariño Domínguez, indistintamente, para depositar las Cuentas en el Registro Mercantil, elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario, como consecuencia de la calificación regis-



BW9278695

10/2013



tral." -----

Toma la palabra el señor Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición.

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Acciones que emitieron votos válidos	13.364.065
Porcentaje del capital social que representan	78,74%

Votos a favor	13.364.065
---------------	------------

Votos en contra	0
-----------------	---

Abstenciones	0
--------------	---

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo. -----

12º Ruegos y preguntas. -----

Finalmente el señor Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra, sin que nadie lo solicite. -----

A continuación, el señor Presidente hace uso de la

palabra para resaltar ante los accionistas los acontecimientos más significativos que se han producido desde la última Junta de Accionistas, la buena situación patrimonial y financiera de la Sociedad, a pesar de lo profundo y duradero de la crisis económica cuyos primeros síntomas de recuperación parecen adivisarse, y otras cuestiones de interés, terminando por agradecer, a los empleados de la compañía su dedicación y buen hacer, a los proveedores y entidades financieras la confianza depositada en la Sociedad, y a los socios su eficaz colaboración y esfuerzo en los proyectos comunes. -----

Y sin más puntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos. -----

Vuelto a mi despacho, y en vista a las notas tomadas en el lugar de la reunión, redacto esta Diligencia, DANDO FE de todo su contenido y de quedar extendida a continuación del Acta que la motiva, en su último folio y en veinticinco folios de uso notarial, serie BK, números nueve millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos veinticinco y sus veinticuatro siguientes en orden.- **Signado: MANUEL GARCIA DEL OLMO**



BW9278696

10/2013



SANTOS.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría.- Hay un sello en tinta en el que se lee: "ESTE DOCUMENTO CARECE DE CUANTIA".-----

El Consejo de Administración de Iberclear del Soc. S.A. en su reunión de fecha 25 de abril de 2014 decidió convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel NH CENITRA, CONVENCIONES s/n en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio nº 8, el día 6 de junio de 2014, a las 12 horas en primera convocatoria, o en su caso, el 7 de junio de 2014 a la misma hora, en segundo. Se hace constar que por la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en SEGUNDA CONVOCATORIA, es decir, el día 7 de junio de 2014. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ACCIONISTAS 2014 -> DESCARGAR

ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO -> DESCARGAR

PROPUESTA DE ACUERDOS -> DESCARGAR

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -> DESCARGAR

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2013 -> DESCARGAR

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2013 -> DESCARGAR

INFORME ANUAL SOBRE RETRIBUCIONES DEL EJERCICIO 2013 -> DESCARGAR

DOCUMENTO CON LA NORMATIVA DE USO DEL FORO DE ACCIONISTAS -> DESCARGAR

ACCESO AL FORO DE ACCIONISTAS -> CLIC AQUÍ

Instituto para la asistencia, delegación y voto a distancia

Asistencia personal a la Junta

Para la asistencia a la Junta, el accionista deberá presentar la tarjeta de asistencia que le proporcionará la entidad participante en IBERCLEAR en la que tiene depositada las acciones. En el caso de que no disponga de esa tarjeta rellenará los datos del modelo de la tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web, y acreditará la titularidad de las acciones mediante certificado emitido por IBERCLEAR o por la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones.

Delegación

El accionista podrá delegar su representación en la Junta General en otra persona. Para ello deberá rellenar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia que le haya proporcionado la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones indicando el nombre de la persona en quien delega. En el caso de que no disponga de tarjeta o que en la misma no figure un apartado para la delegación, rellenará el modelo de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web y acreditará asimismo la titularidad de las acciones mediante certificado bien emitido por IBERCLEAR o de la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones, o mediante la tarjeta de asistencia emitido por la entidad participante en IBERCLEAR que no incluya el apartado de la delegación.

La delegación podrá efectuarse bien mediante entrega a la Sociedad el día de la Junta General, bien mediante correo postal o por medios telemáticos.

Delegación mediante correo postal

El accionista deberá remitir la documentación antes mencionada a la sede social en calle Angel Galdón, nº 2, 41013 Sevilla, mediante carta certificada con acuse de recibo. Para que la delegación mediante este procedimiento se considere válida deberá recibirse por la entidad cinco días antes de la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Delegación mediante medios telemáticos

Para la delegación mediante correo electrónico el accionista debe solicitar mediante su presencia en la sede social de la entidad una clave de identificación que deberá incluir en el formulario de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página. Previa a que la sociedad le facilite la clave de identificación deberá acreditar la titularidad de las acciones bien mediante la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad



278697

10/2013

participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, bien mediante un certificado emitido por IBERCLEAR o la sociedad participante en el mismo.

El accionista rellenará la plantilla de la tarjeta de asistencia de esa página web en los apartados correspondientes incluyendo en la misma la clave de identificación, y enviará la plantilla a la dirección accionistas@grupoinstar.com

Voto a distancia

El accionista podrá realizar el voto a distancia. Para ello deberá rellenar el apartado de voto a distancia de la tarjeta de asistencia que le hayn proporcionado la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas sus acciones. En el caso de que no disponga de tarjeta o que en la misma no figure un apartado para el voto a distancia, rellenará el modelo de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web y acreditará asimismo la titularidad de las acciones mediante certificado bien emitido por IBERCLEAR o de la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones, o mediante la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR que no incluya el referido apartado de voto a distancia.

El voto a distancia se remitirá a la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en primer convocatoria mediante los siguientes medios:

Voto mediante correo postal:

El accionista deberá remitir la documentación antes mencionada a la sede social en calle Angel Gelán, nº 2, 41013 Sevilla, mediante carta certificada con acuse de recibo.

Voto mediante medios telemáticos:

Para el voto a distancia mediante correo electrónico el accionista debe solicitar mediante su presencia en la sede social de la entidad una clave de identificación que deberá incluir en la plantilla incluida en esta página web. Previo a que la sociedad le facilite la clave de identificación deberá acreditar la titularidad de las acciones, bien mediante la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, bien mediante un certificado emitido por IBERCLEAR o la sociedad participante en el mismo.

El accionista rellenará la plantilla de la tarjeta de asistencia de esa página web en los apartados correspondientes incluyendo en la misma la clave de identificación, y enviará la plantilla a la dirección accionistas@grupoinstar.com

ACCESO AL VOTO ELECTRÓNICO → [CLIC AQUÍ](#)

FORMULARIO DE VOTO IMPRIMIBLE → [DESCARGAR](#)

- [VOLVER A NOTICIAS](#)
- [HISTORIA](#)
- [DIRECCIONES](#)
- [EMPRESAS PARTICIPADAS](#)

•
○

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 25 de abril de 2014, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 6 de junio de 2014, a las 12 horas, en 1ª convocatoria, o, en su caso, el 7 de junio de 2014, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, n.º 8, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2013 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3º.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2014.

4º.- Modificación del art. 18 de los Estatutos Sociales párrafo 1º (para reducir a quince el número máximo de miembros del Consejo), párrafo 3º (para adaptar la definición de consejero independiente a la normativa vigente) y añadir tres nuevos párrafos introduciendo un límite de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo.

Notificación de la renuncia al cargo presentada por los consejeros afectados por el límite de edad establecido en el art. 18 modificado.



BW9278698

10/2013

5º.- Notificación a la Junta de la modificación de los arts., 24 del Reglamento del Consejo de Administración, apartado 1 (para reducir a quince el número máximo de miembros del Consejo), apartado 2 (para excluir a los consejeros independientes de poseer un número mínimo de acciones para acceder al cargo y adaptar la definición de consejero independiente a la normativa vigente) y apartado 8 (para fijar un límite de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo) y art. 27 apartados 2 y 6 en el mismo sentido.

6º.- Fijación en 15 el número de miembros del Consejo dentro del mínimo y máximo que fija el art. 18 párrafo 1º de los Estatutos Sociales.

7º.- Nombramiento de Don José Luis Galán González como consejero independiente.

8º.- Nombramiento de BON NATURA, S.A., representada por Don Luis Alarcón de Francisco, como consejero dominical.

9º.- Votación, con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de 2013.

10º.- Autorización para adquisición derivativa de acciones propias.

11º.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

12º.- Ruegos y preguntas.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Sevilla para que levante el acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta. En particular, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio 2013, así como

las Cuentas Anuales y el Informe de gestión consolidado del Grupo y el Informe del Auditor relativo al mismo ejercicio. Asimismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta bajo el punto 4º del Orden del Día y el Informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la pág. web de la Sociedad www.grupogrupp.com en el apartado denominado "Información para accionistas e inversores".

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital y art. 9 del Reglamento de la Junta General inscrito en el Registro Mercantil y cuyo contenido puede examinarse en la pág. web de la Sociedad.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta las personas que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado.

Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. El procedimiento se podrá hacer constar:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013. Sevilla.



BW9278699

10/2013

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2014" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

La delegación de la representación es revocable. La asistencia del accionista físicamente a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al orden del día a través de:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013-Sevilla) remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la pág. web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2014" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores"/"Gobierno Corporativo".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital se ha habilitado en la pág. web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en 2ª convocatoria, es decir, el día 7 de junio de 2014. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 25 de abril de 2014.
El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Liberato Mariño Domínguez.



BW9278700

10/2013

NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

A la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el 6 de junio de 2014 y en segunda convocatoria el 7 del mismo mes y año, el capital social de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. asciende a 33.943.694 euros y está dividido en 16.971.847 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de la misma clase y serie.

Cada acción presente o representada en la Junta General de Accionistas tiene derecho a un voto.

A la fecha de la convocatoria de la Junta, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. o sociedades de su Grupo mantienen en autocartera un total de 1.074.710 acciones, que conforme a lo establecido en el artículo 148 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital tienen suspendido su derecho de voto. Por tanto el número de derechos de voto a la fecha de la convocatoria de Junta General de Accionistas asciende a 15.897.137.

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOMETERÁ A DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014, A LAS 12 HORAS, EN 1ª CONVOCATORIA, Y EL DÍA 7 DEL MISMO MES Y HORA, EN 2ª, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN.-

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es Sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio.

2º.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio 2013:

(Resultados después de impuestos)4.557.414,61 €

Aplicación:

▪ A dividendos	1.188.029,29 €
▪ A reserva estatutaria	455.741,46 €
▪ A reservas voluntarias	2.913.643,86 €
▪ Total aplicación	4.557.414,61 €

Se propone a la Junta, en base a esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo a los accionistas de 0,07 €/acción, que se hará efectivo el día 1º de Julio.



BW9278701

10/2013

3º.-Reelegir a la firma DELOITTE, S.L. inscrita en el R.O.A.C., con el nº. S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para verificar las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.

4º.- Modificar el art. 18 párrafo 1º (para fijar en 15 el número máximo de miembros del Consejo de Administración), párrafo 3º (para adaptar la definición de consejero independiente a los dispuesto en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo o la que le sustituya en el futuro), y añadir tres nuevos párrafos para establecer el límite de 70 años para ser nombrado consejero y ejercer el cargo, quedando dicho artículo redactado como sigue:

"ARTICULO 18º.- El Consejo de Administración se compondrá de cinco miembros como mínimo y de quince como máximo, que han de ser accionistas elegidos por la Junta.

Si durante el plazo para el que fueron nombradas se produjeran vacantes entre los miembros del Consejo, éste podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración, se requiere ser titular, con una antelación superior a dos años, de un número de acciones de la propia entidad que representen, al menos, un valor nominal de 1.000 euros, las cuales no podrán transferirse durante el ejercicio de su cargo. Este requisito no será exigible en el caso de nombramiento de consejeros independientes, tal y como aparecen definidos con carácter vinculante en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, o norma que la sustituya en el futuro.

El Consejo designará de entre sus miembros un Presidente que tendrá voto de calidad o dirimente en caso de producirse empate en las votaciones del propio Consejo. Podrá también designar un Vicepresidente. Deberá asimismo nombrar un Secretario que podrá no ser Consejero; en tal caso, tendrá derecho de asistencia y voz en las sesiones del Consejo, pero carecerá de voto en la adopción de acuerdos sobre los asuntos que se sometan al mismo, quedando facultadas para elevar a público los acuerdos sociales en los términos establecidos por el artículo 108, apartado 1, del Reglamento del Registro Mercantil. El Consejo designará un Vicesecretario que igualmente podrá no ser consejero, con igual facultad certificante que igualmente asistirá a las sesiones del Consejo, y que en caso de no ser consejero tendrá voz pero no voto. En caso

de ser preceptiva conforme a la legislación vigente el nombramiento de Letrado Asesor, dicho profesional será designado por el Consejo, quién igualmente asistirá a las reuniones del Consejo a fin de ejercer su función de asesoramiento.

En caso de ausencia o vacante, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente en su caso o, en su defecto, por cualquiera de los Consejeros, prefiriéndose, entre los presentes, el de mayor edad y el Secretario, por el Vicesecretario y en ausencia de ambos por el consejero de menor edad, de entre los miembros del Consejo presentes.

No podrán ser nombrados consejeros las personas físicas que hayan alcanzado o superen la edad de 70 años.

Los consejeros que estuvieren en el ejercicio del cargo cesarán en el mismo al alcanzar la edad de 70 años, haciéndose efectivo el cese en la primera reunión que celebre el Consejo de Administración.

En el caso de consejeros personas jurídicas, la persona física que las represente no deberá tener o superar la edad de 70 años. Si supera dicha edad, la persona jurídica consejera deberá nombrar una nueva persona física que la represente y no haya alcanzado o supere la edad de 70 años."

Como consecuencia de estar afectados por el límite de edad de (70 años) fijado en el art. 18 modificado de los Estatutos Sociales, han presentado su renuncia al cargo, condicionada a la modificación de este artículo, los consejeros Don Liberato Mariño Domínguez (independiente), Don José Luis Cobian Otero (independiente), Ilmo. Sr. Don Alfonso Galnares Ysem (independiente), Don Juan Fernández Carbonell (dominical), Don José Fernández Zamorano (independiente) y Don Joaquín González Pérez (otros consejeros), quedando notificada la Junta de dicha renuncia a los efectos legales oportunos.

5º.- Notificación a la Junta que el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de enero de 2014 acordó modificar el art. 24 apartado 2 del Reglamento del Consejo de Administración (para excluir a los consejeros independientes de la exigencia de poseer un número mínimo de acciones para acceder al cargo) y en su reunión del día 11 de abril de 2014 acordó modificar el art. 24 del Reglamento del Consejo, apartado 1 (para reducir a quince el número máximo de miembros del consejo) y apartado 8 (para introducir un límite de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo), así como el art. 27 apartados 2 y 6 en el mismo sentido.

10/2013



BW9278702

Dicho arts., 24 y 27 del Reglamento del Consejo han quedado redactados como sigue:

ARTICULO 24.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

1. *El Consejo de Administración se compondrá de cinco miembros como mínimo y un máximo de quince, correspondiendo el nombramiento y, en su caso, la ratificación a la Junta General de Accionistas.*
2. *Los Consejeros, que deberán ser accionistas, deberán ser titulares, con una antelación superior a dos años, de un número de acciones que representen, al menos, un valor nominal de mil euros, las cuales no podrán transferir durante el ejercicio de su cargo. Este requisito no será exigible en el caso de nombramiento de consejeros independientes, tal y como lo define el art 8º, nº4 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo. Los Consejeros serán nombrados por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el propio Consejo de Administración de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.*
3. *Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjeran vacantes, el Consejo cumpliendo los requisitos estipulados en este Reglamento, podrá designar entre los accionistas en los que concurren las condiciones establecidas en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, las personas que hayan de ocuparlas hasta la próxima reunión de Junta General de Accionistas.*
4. *La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:*
 - a).- *A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes.*
 - b).- *Previo informe de dicha Comisión en el caso de las restantes consejeros.*
5. *En el caso de que el Consejo de Administración decida no seguir el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberá motivar su acuerdo.*
6. *Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las*

facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocida honorabilidad y posean los conocimientos y experiencia adecuados al ejercicio de sus funciones.

- 7. Los Consejeros deberán ser personas de reconocida honorabilidad, competencia y experiencia adecuada al ejercicio de sus funciones; en el supuesto de que el cargo de Consejero recaiga en una persona jurídica, la persona física que le represente deberá reunir, igualmente, aquellas condiciones.*
- 8. No podrán ser nombrados consejeros las personas que hayan alcanzado o superen la edad de 70 años. Los Consejeros que se encuentren en el ejercicio del cargo, cesarán en el mismo al alcanzar la edad de 70 años, haciéndose efectivo el cese en la primera reunión que celebre el Consejo de Administración.*

En el caso de consejeros personas jurídicas, cuando la persona física que las represente esté afectada por la limitación de edad establecida en este apartado, de forma que si dicha persona física alcanza o supera dicha edad de 70 años, la persona jurídica que ostente la condición de consejera, deberá nombrar otra persona física que no esté afectada por dicho límite de edad.

ARTÍCULO 27. CESE DE CONSEJEROS

- 1. La separación de los Consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General de Accionistas*
- 2. Los consejeros cesarán en su cargo cuando alcancen la edad de 70 años, cese que se hará efectivo en la primera reunión que celebre el Consejo de Administración.*

En cualquier caso, el nombramiento de los administradores caducará cuando vencido el plazo para el que hayan sido nombrados, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

- 3. Los Consejeros deberán cesar en los casos siguientes:*
 - a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*



BW9278703

10/2013

b) *En los supuestos en que su permanencia en el Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del mismo o al crédito y reputación de la Sociedad en el mercado, o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.*

4. *Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:*

a) *Cuando, en caso de tratarse de Consejeros Ejecutivos, cesen en los puestos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.*

b) *En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representan venda integramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.*

5. *Los consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.*

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el art. 213.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

6. *El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo, incurrido en alguna de las circunstancias que le impiden tener la condición de independiente o en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria para ejercer el cargo de consejero.*

6.- *Fijar en quince el número de miembros del Consejo de Administración, dentro del mínimo y máximo establecido por el art. 18 de los Estatutos Sociales modificado.*

7º.- Nombramiento, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como nuevo consejero independiente, por un periodo de cinco años contados desde la fecha de nombramiento a DON JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, vecino de Sevilla, calle Virgen del Valle nº. 3, con DNI/NIF.: 08783357W.

8º.- Nombrar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como nuevo consejero dominical, por un periodo de cinco años contados desde la fecha de su nombramiento, a la sociedad "BON NATURA, S.A.", domiciliada en Sevilla (C.P. 41013), calle Paseo de la Palmera nº. 35, con CIF nº. A-41574062, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-10410, que estará representado por su Administrador Único Don Luis Alarcón de Francisco.

9º.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de 2013.

10º.- Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:

Modelo de adquisición.....	compraventa
Número máximo de acciones.....	1.250.000 acciones
Precio mínimo	2/€ por acción
Precio máximo.....	20/€ por acción

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2013 en la parte no utilizada.

11º.- Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta y Facultar al Presidente del Consejo de Administración Don Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano Don Liberato Mariño Domínguez, indistintamente, para depositar las Cuentas en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.

10/2013



B#9278704

INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE SOMETERÁ A LA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014 EN 1ª CONVOCA-TORIA Y EL DÍA 7 DEL MISMO MES EN SEGUNDA.

Desde que las acciones de la sociedad fueron admitidas a la contratación y cotización en las Bolsas de Madrid y Valencia, el Consejo de Administración ha dedicado una atención especial a dotar a la misma de unas normas de gobierno corporativo acordes, no solo con la legislación aplicable, sino con las Recomendaciones de los sucesivos Informes y Códigos de las sociedades cotizadas.

En la actualidad la sociedad dispone de un cuerpo de normas corporativas (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General, Reglamento del Consejo, Reglamento del Comité de Auditoría y Reglamento Interno de Conducta) completamente adaptado a todas las modificaciones legislativas que se han ido produciendo a lo largo del tiempo.

La Sociedad tiene asumidas la mayor parte de las 53 Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la CNMV en mayo de 2006, según fue actualizado en junio de 2013.

Para cumplir lo dispuesto en la legislación aplicable a las sociedades cotizadas y las Recomendaciones asumidas del Código de Buen Gobierno, la sociedad ha creado como Comisiones Auxiliares del Consejo:

- El Comité de Auditoría
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- La Comisión de Estrategia e Inversiones (ésta última con carácter voluntario).

Todas ellas cumplen en cuanto a tamaño, estructura y funciones las Recomendaciones que les afectan.

Quedaba pendiente por acometer la reestructuración del propio Consejo de Administración, para adecuar su tamaño al de la media de otras sociedades cotizadas de similar volumen e importancia, y de un mecanismo estructural (limitación por razón de edad), que obliga a su renovación parcial a medida que los consejeros ejercientes cumplan la edad límite fijada, práctica habitual en muchas sociedades.

La propuesta que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta General de Accionistas, en orden a la reestructuración del mismo, se centra en dos puntos:

1.- Tamaño.

Se propone reducir el número máximo de miembros del Consejo a 15, en lugar de los 19 que lo forman actualmente, lo que comporta la modificación del párrafo 1º del art. 18 de los Estatutos Sociales fijando ese máximo de 15 en lugar de 19.

Esta modificación se justifica por las siguientes razones:

1ª.- Con la misma la sociedad asume lo aconsejado por la Recomendación nº. 9 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fijó en 15 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

2ª.- El tamaño del Consejo se acerca más a la media de miembros de los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas y de sociedades del tamaño e importancia de Inmobiliaria del Sur, S.A.



BW9278705

10/2013

3º.- Con la reducción mejora la eficacia y eficiencia del funcionamiento del Consejo, favoreciendo una mayor participación de los consejeros.

Se trata, en definitiva, de una medida que, además de cumplir la Recomendación nº. 9 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, permite aproximar el tamaño de nuestro Consejo a la media del de las sociedades cotizadas así como mejorar su funcionamiento.

2.- Límite de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo.

En la actualidad no existe ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A., ningún límite de edad para ser nombrado consejero y para el ejercicio del cargo, límite que sí viene establecido en los Estatutos o Reglamentos de muchas sociedades españolas cotizadas y en otras muchas compañías europeas y norteamericanas.

El Consejo de Administración de nuestra Sociedad se compone actualmente de 19 miembros, de los cuales 6 superan la edad de 70 años, que ahora se pretende fijar como límite.

La propuesta que ahora el Consejo eleva a la deliberación y aprobación de la Junta, se centra en añadir tres nuevos párrafos al artículo 18 de los Estatutos Sociales, estableciendo un límite de edad (70 años) para ser nombrado consejero y para ejercer el cargo, aplicable a todo tipo de consejeros, lo que permite, mediante su aplicación inmediata, una renovación parcial del Consejo, dando entrada a nuevos consejeros, todo ello con el ánimo de enriquecer y proseguir con la mejora continuada del funcionamiento del órgano de administración, llevando a efecto aquellas prácticas de buen gobierno, como la que ahora se plantea, que mejor se adaptan a las circunstancias de la Sociedad.

Esta limitación de edad para ser nombrado consejero y ejercer el cargo, será de aplicación inmediata y automática en el momento en que la Junta General de Accionistas apruebe la modificación del art. 18 que se propone.

Al margen de ese efecto inmediato, la modificación propuesta del artículo 18 supone la introducción de un mecanismo estructural, no coyuntural, que facilita en el futuro la renovación parcial del Consejo, dando entrada a nuevas personas que reúnan el perfil más adecuado a las necesidades de la sociedad en cada momento y organizar con tiempo la sucesión, no solo de los consejeros que cesen por razón de edad, sino del Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la compañía, cuestión esencial para el buen funcionamiento del mismo.

En definitiva, la propuesta que se formula, implica un paso más en la mejora del gobierno corporativo de la sociedad, que irá seguida de otras en el futuro tendente a colocar a nuestra compañía en la vanguardia de las sociedades cotizadas en este aspecto de gobierno corporativo.

Por último, se aprovecha la reforma del artículo 18 para ajustar su apartado 3º en lo que atañe a la definición de Consejero independiente, sustituyendo la referencia al Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas por la establecida en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo.

Sevilla, 25 de abril de 2014



BW9278706

10/2013

ANEXO 1

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
C.I.F.	A-41002205
DENOMINACIÓN SOCIAL	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	ANGEL GELAN, 2, SEVILLA

**MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de esta epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. Principio de moderación: El Consejo de Administración ha de procurar que su retribución sea moderada en función de las exigencias del mercado.
2. Principio de adecuación al cargo: La retribución se asociará a la dedicación y responsabilidad asumidas.
3. Principio de independencia: En ningún caso la retribución podrá comprometer la independencia de los consejeros.
4. Principio de corresponsabilidad y acañabilidad: La retribución variable se vinculará a los rendimientos de la Sociedad.
5. Principio de transparencia: La aplicación de este principio afectará no sólo al conjunto de las retribuciones, sino también a las parcelas de forma individual.

La retribución del Consejo de Administración de la Sociedad viene establecida en el art. 28 de los Estatutos Sociales, que la fija en un 6,5% de los beneficios después de impuestos y unas dotas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones auditadas en la cuantía que corresponda, actualizable anualmente según la variación del IPC, Conjunto Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 nº. 3 del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a dicho órgano, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estudiar la conveniencia, en su caso, de proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de la retribución del Consejo fijada en el art. 28 de los Estatutos Sociales.

Por tanto, la competencia para fijar la retribución del Consejo de Administración, al venir establecida en los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo.

Con independencia de esta retribución de los consejeros fijada en el art. 28 de los Estatutos Sociales, anualmente el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establece la retribución fija y variable del Presidente y primer ejecutivo de la compañía, así como la del personal de Alta Dirección, estableciendo los parámetros y objetivos para la percepción de la parte variable de la retribución.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.



BW9278707

10/2013

Explique el proceso para dar y recibir la política de remuneraciones

Los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones para determinar la política de remuneración y el papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el siguiente:

La Comisión prepara, antes de comenzar el ejercicio, con intervención de todos sus miembros, el Plan de Retribución para el Consejo y los Altos Directivos en el ejercicio siguiente, en base a los objetivos a medio y largo plazo establecidos en el Plan Estratégico de la compañía y el Presupuesto del ejercicio, para determinar dichas retribuciones a los objetivos del Plan Estratégico y del Presupuesto, todo ello con el fin de llevar al Consejo, dentro del primer trimestre de cada año, la propuesta de retribuciones, cuantificada por la prudencia y la moderación, alineándose con los objetivos de la compañía a medio y largo plazo.

Las propuestas de la Comisión son llevadas al Consejo en pleno para su análisis y aprobación, siendo posteriormente sometidas a votación consultiva de la Junta General.

Esta Comisión está compuesta por:

- Presidenta: Don Liberato Martín Domínguez (consejero independiente)
- Secretario: Don Andrés Fernández Romero (consejero dominical)
- Cinco Vocales: Rno. Don Alfonso Gálvez Yacam (consejero independiente)
- Don José Luis Cobán Otero (consejero independiente)
- Don Gregorio Aranz Pumar (consejero dominical)
- Don Eneban Aránz Pienas (consejero dominical)
- Don Jorge Burgos Rodríguez (consejero independiente)

En total cuatro consejeros independientes y tres dominicales

En ejercicio de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 17 de febrero 2014 elaboró un documento interno donde queda por escrito, además de los votos de la Comisión y del Consejo, la política retributiva que se aplica a la Alta Dirección del Grupo Inaur, y por tanto debe ser modelo para el resto de la organización.

Durante los meses de febrero a abril, ambos inclusive, de 2014, la Comisión ha dedicado varias sesiones, con intervención de todos sus miembros, para poder llevar a la aprobación del Consejo la política de retribuciones para el ejercicio 2014 de los consejeros y del Presidente y Consejero Ejecutivo, así como que conste en:

A).- Retribución del Consejo de Administración.-

Para el ejercicio 2014 se ha considerado razonable mantener como retribución del Consejo la que establece el art. 29 de los Estatutos Sociales, que consiste en una participación del 5,5% de los beneficios después de impuestos, la cual solo podrá distribuirse después de estar cubierta la reserva legal y estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4 por 100.

Independientemente de dicha participación, los consejeros percibirán unas dietas, que para el ejercicio 2014 están establecidas en 505,74 € (por actualización según el IPC) de la dieta de 520,50 € fijada en su día en los Estatutos.

No se ha establecido ninguna otra retribución por el desempeño del cargo de consejero.

B).- Retribución del primer ejecutivo.-

Se han determinado los parámetros y objetivos de la retribución variable del Presidente, como primer ejecutivo y del Director General.

C).- Se ha redactado una propuesta de condiciones básicas a que deberán sujetarse los futuros contratos del Presidente y del Director General.

El Consejo de Administración, en su reunión del 25 de abril de 2014, ha aprobado la propuesta de la Comisión sobre retribuciones para el ejercicio 2014, que será sometida a votación consultiva de la Junta.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

La retribución fija del Presidente, como primer ejecutivo de la compañía, por las funciones de ese carácter que realiza, se ha mantenido en la misma cuantía que en el ejercicio anterior, o sea, en la cantidad de 100.000 Euros al año.

Tanto el Presidente como los demás consejeros, perciben dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones Asesoras en la cuantía que establece el art. 26 de los Estatutos Sociales, equitativa según IPC.

No existe ningún otro beneficio que no se satisfaga en efectivo.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 25 de abril de 2014, aprobó los parámetros y objetivos de la retribución variable del Presidente por sus funciones ejecutivas para el ejercicio 2014, retribución variable que para dicho ejercicio no puede superar el 25% de la retribución fija, estableciendo como parámetros los siguientes:

- Por competencias: El criterio cuantitativo del EBITDA conseguido del ejercicio.
- Defensa de la cotización y liquidez del valor.
- Representación Institucional
- Fomento de operaciones de inversión no tradicionales.
- Política de Mejora del Gobierno Corporativo de la compañía

Se han variado en parte los parámetros fijados para el ejercicio 2013, para acomodarlos a las nuevas creencias y retos de la compañía en las actuales circunstancias económicas y del sector en que se desenvuelve la sociedad.

El sistema retributivo de los consejeros, como se ha indicado, es el establecido en el art. 26 de los Estatutos Sociales y no tiene más componente variable que las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones Asesoras.

La retribución fija de los consejeros consiste en la participación del 6,5% de los beneficios después de impuestos, lo cual está podrá detráese después de estar cubiertas la reserva legal y estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4 por 100.



10/2013

El Consejo, en su reunión del 28 de febrero de 2013, en la que se formalizaron las Cuentas Anuales de 2012, acordó proponer a la Junta la aprobación de un dividendo a los accionistas del 4%, razón por la que los consejeros no percibirán retribución alguna en dicho ejercicio en concepto de participación en beneficios. Con esta propuesta el Consejo ha seguido una política de moderación y prudencia, como base de actuación en la política de remuneraciones de los consejeros, dando prioridad a la retribución del accionista (dividendo) y la dotación de las reservas voluntarias, que fortalezcan la compañía.

No los consejeros ni el Presidente como primer ejecutivo de la compañía, perciben ninguna otra retribución distinta de la anteriormente citada, ni en efectivo ni en especie.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen en la sociedad sistemas de ahorro a largo plazo (jubilación, plan de supervivencia, etc.) a los que afunda este concepto.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

La política de remuneraciones no tiene establecidas indemnizaciones para el caso de terminación de las funciones como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 22 de abril de 2014, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las condiciones básicas a que habrán de ajustarse los futuros contratos del Presidente como consejero ejecutivo de la compañía.

Dichas condiciones son las siguientes:

- Naturaleza del contrato: Mercantil.
- Duración: Indefinida.
- Remuneración: una parte fija y una variable.

Además se le ofrece cada año por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cuantía que será en consonancia con la retribución de los consejeros ejecutivos de empresas cotizadas en el sector y dimensiones similares y la situación económica de la sociedad.

- Peto de exclusividad: El Consejero Ejecutivo no podrá durante este en el ejercicio de su cargo, desempeñar el cargo de consejero ejecutivo en ninguna otra compañía. Se excluyen solamente las compañías de carácter familiar y/o mercantil de bienes.

- **No competencia:** Durante los dos años siguientes a su cese como primer ejecutivo de la compañía, no podrá ocupar cargos de consejero ejecutivo en ninguna compañía del sector que sea controlada por INEURI.
- **Indemnización en caso de extinción del contrato:** Se establecen determinadas indemnizaciones para el supuesto de extinción no voluntaria y anticipada del contrato, que no excederán en ningún caso de dos años de retribución.
- **Indemnización por cumplimiento de la edad reglamentaria:** Se establece una indemnización no superior a una anualidad de retribución, como compensación al pago de no competencia.
- **Arbitraje:** Las controversias surgidas en la interpretación o aplicación del contrato serán resueltas mediante arbitraje de derecho.
- **Cobertura social:** El Consejero Ejecutivo quedará encuadrado en la Seguridad Social como afiliado al Régimen General.
- **Seguro:** En la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de los consejeros, se fijará el tope cuantitativo de la responsabilidad del Presidente como primer ejecutivo de la compañía.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Además de los demás, el Secretario del Consejo de Administración percibe una remuneración fija anual por su función como Letrado Asesor del Consejo, y como Letrado Asesor de los Consejos de determinadas sociedades del Grupo.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

La política de remuneraciones no contempla este concepto retributivo.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

La política de remuneraciones no incluye remuneraciones en especie.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de ésta en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No se han devengado remuneraciones por ningún consejero en virtud de pagos a una tercera entidad.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

Don José Manuel Pumar López, participa y es miembro del órgano de administración de la sociedad Auren Abogados ServBa, S.L., sociedad que percibe honorarios profesionales por la prestación de servicios de asesoramiento fiscal a la Sociedad y sociedades del Grupo.
Don Prudencia Hoyos-Limón Pumar, participa y es miembro del órgano de administración de la sociedad Guadalupe de Servicios Integrales, S.L., sociedad que presta servicios de control de obras y edificaciones a la Sociedad.

10/2013



- A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad. lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atiendan a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya exactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

Hecha cuenta de que el sistema de remuneraciones de los consejeros es la establecida en el art. 28 de los Estatutos Sociales, que, a juicio del Consejo, no supone una exposición a riesgos excesivos, dado los controles internos (Sistema De Control Interno y Comité de Auditoría) y externos (auditoría), que aseguran la fiabilidad y transparencia de los estados financieros de la compañía y sus Resultados, y, en cuanto al consejero ejecutivo, que los peritajes y objetivos de su retribución variable, así como los fijados para los Altos Directivos, están alineados con los objetivos a medio y largo plazo de la compañía fijados en sus Planes Estratégicos y Presupuestos, el Consejo ha considerado que no es necesario establecer capitales especiales adicionales, salvo el control permanente y continuo por las Comisiones Auditivas (Comité de Auditoría) y el Consejo de las Cuentas Anuales y el seguimiento de los Planes y Presupuestos, a lo que se añade la política de gestión y control de riesgos que lleva a cabo el citado Comité como órgano especializado.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

- B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

La política de remuneraciones para ejercicios futuros, que seguirá teniendo componentes fijos y variables, se establecerá analizando teniendo en cuenta los principios básicos enunciados con anterioridad, siendo el Consejo en cada ejercicio los objetivos que determinan la percepción de la retribución variable del Presidente como primer ejecutivo y los Altos Directivos.

- B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

El proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones para ejercicios futuros seguirá siendo la misma que la que se expone anteriormente para fijar las retribuciones del ejercicio 2014, interviniendo como órganos que le elaboran:

- La Comisión de Nominaciones y Retribuciones con miembros expertos en las materias de su competencia, que podrán auditar a los Departamentos internos de la sociedad y sistemas cuando lo considere necesario.
- El Consejo de Administración para formular a la Junta las propuestas de modificación de la retribución del Consejo, que habrá de reflejarse en los Estatutos Sociales, y para aprobar la remuneración del Presidente como primer ejecutivo de la compañía, fija y variable, y alineada con los objetivos estratégicos de la compañía a medio y largo plazo.

- B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique las iniciativas creadas para reducir riesgos

Los objetivos de la retribución variable del Presidente y primer ejecutivo, se han fijado y se pretenden seguir fijándose, en función de los objetivos estratégicos de la sociedad a medio y largo plazo contribuyendo esas acciones por sí mismo un incentivo para evitar riesgos excesivos.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicados durante el ejercicio

Retribución por la función de consejero no ejecutivo: El cargo de consejero es retribuido según lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, cuyo texto literal es el siguiente:

“La retribución del Consejo de Administración consistirá en: una participación del 0,5% de los beneficios después de impuestos, la cual solo podrá distribuirse después de estar cubiertas la reserva legal y estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.

Independientemente de dicha participación, los consejeros percibirán una dieta por asistencia de 500,50 euros por cada reunión del Consejo, Comité de Auditoría o Comisiones Especiales a las que estén convocados y asistan. La cuantía de esas dietas se actualizará anualmente en función de las variaciones del IPC, cómputo nacional.”

El importe de la retribución consistente en el 0,5% de los beneficios después de impuestos se distribuye por partes iguales entre cada uno de los miembros del Consejo.

En el ejercicio 2013 no se ha devengado remuneración alguna por este concepto, no obstante haberse obtenido un beneficio después de impuestos de 4.667 miles de euros, al acordar el Consejo en su reunión de 28 de febrero de 2014 proponer a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendos con cargo a los resultados de 2013 del 3,5% del valor nominal de las acciones, inferior al 4% exigido en el citado art. 28 para la participación en beneficios del Consejo de Administración.

El importe de la dieta por asistencia en el ejercicio 2013 ha sido de 566,74 euros por cada reunión del Consejo, Comité de Auditoría, Comisión de Estrategia e Inversiones y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Remuneraciones por el desempeño de funciones en la Sociedad distintas a la de consejero:

Incluyen las retribuciones de los consejeros como compensación de servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo funciones ejecutivas del Presidente del Consejo y funciones como Laborador Asesor del Consejo o el Secretario del Consejo.

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de marzo de 2013, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó mantener la política retributiva, en lo referente a la retribución fija del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas y una retribución variable, igual que en ejercicios precedentes, con un máximo del 25% de la retribución fija, vinculada su obtención al cumplimiento de determinados parámetros y objetivos para el ejercicio 2013, manteniendo la retribución fija en 100.000,00 euros anuales y con el mismo porcentaje, respecto a la retribución fija, de la retribución variable que se fija con los siguientes criterios de evaluación:

- Por contabilidad: 10% de la retribución fija, referenciado al objetivo de EBITDA general de la Sociedad.
- Por rendimiento: 7,5% de la retribución fija, ligado al objetivo de creación de valor para el accionista.
- Por desempeño: 7,5% de la retribución fija, ligado a la consecución de objetivos estratégicos, de alta apreciación por el Consejo.

En esta sesión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración han evaluado en el ejercicio 2014 el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para la retribución variable de: Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, correspondiente al ejercicio 2013, consetando un grado de cumplimiento, en su conjunto, del 86% de los objetivos establecidos y aprobando una retribución variable del 13,76%.

La retribución por las funciones de Laborador Asesor en el Consejo de Inmobiliaria del Sur S.A. ha ascendido a 64.823,04 euros.

D) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
INCRECIBA, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
INVERFASURI, B.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
LIBERTATO MARIANO DOMINGUEZ	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
RICARDO PUMAR LOPEZ	Electivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
MENEZMA, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
GREGORIO ARRANZ PUMAR	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
CAVETIANO DEINVENT BLANCOET	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JOSE LUIS OCEJAN OTERO	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JUAN FERNANDEZ CARBONELL	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ANDRÉS CLAUDIO FERNANDEZ ROMERO	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JOSE FERNANDEZ ZAMBRANO	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ALFONSO GALINDES YSERIN	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JOAQUIN DONAZALES PEREZ	Otro Efectivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
SAL VADOR GRAHILL BALDI	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
PAUDENCIO HONORFINO PUMAR	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JORGE SEGURA RODRIGUEZ	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
AUGUSTO SIFUENTES PUMAR	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.

D.1 Cuentenle las siguientes cuantías respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente Informe:

h) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Quedados	Retiración EPA	Otras	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Retribución por performance normalizada del Consejo	Indemnizaciones	Otros compensos	Total año 2013	Total año 2012
LIBERATO MARINO DOMINGUEZ	0	0	12	0	0	0	0	56	72	63
ALFONSO GALNARIES YSERN	0	0	9	0	0	0	0	0	9	0
AYOUB EL ALMO FERNANDEZ TORERO	0	0	9	0	0	0	0	0	9	0
AUGUSTO BENDIERROS PUMAR	0	0	12	0	0	0	0	0	12	13
CAYETANO BENAVENT BILANQUET	0	0	13	0	0	0	0	0	13	13
GREGORIO ABRANTE PUMAR	0	0	9	0	0	0	0	0	9	10
AGENCIJA, S.L.	0	0	11	0	0	0	0	0	11	10
INVESTASUR, S.L.	0	0	7	0	0	0	0	0	7	7
INVERSIONES ASRIDOLAS RIBES/RIALES Y COMERCIALES, S.L.	0	0	10	0	0	0	0	0	10	2
JUANJOAN GONZALEZ PEREZ	0	0	12	0	0	0	0	0	12	11
JORGE SEGURA RODRIGUEZ	0	0	13	0	0	0	0	0	13	1
JOSIE FERNANDEZ ZAIDRANO	0	0	13	0	0	0	0	0	13	12
JOSE LUIS COBAN OTERO	0	0	9	0	0	0	0	0	9	8
JUAN FERNANDEZ CARRONELL	0	0	7	0	0	0	0	0	7	7
SAL VADOR GRANELL BALEN	0	0	12	0	0	0	0	0	12	11
PRUDENCIO HOYOS-LINCO PUMAR	0	0	12	0	0	0	0	254	206	206
JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ	0	0	12	0	0	0	0	19	31	32
ALCANTO PUMAR LOPEZ	180	0	21	76	0	0	0	0	228	219
NEZETA, S.L.	0	0	19	0	0	0	0	0	19	17

i) Sistemas de retribución basados en acciones

BW9278711



10/2013

Al) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Díemas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2012	Total año 2011
RICARDO PUMAR LOPEZ	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
JOSE MANUEL PUMAR LOPEZ	0	0	1	0	0	0	0	5	6	0
LIBERATO MAERNO DOMINGUEZ	0	0	0	0	0	0	0	20	20	21

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el prototipo informe que hayan sido devengados por el consorjo, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución mensual	Importe de las retribuciones derivadas de las opciones de acciones de las sociedades	Beneficio bruto de las opciones de acciones de las sociedades	Total retribución 2013 sociedad	Total Retribución mensual	Importe de las opciones de acciones de las sociedades	Beneficio bruto de las opciones de las sociedades	Total retribución 2013 grupo	Total retribución 2013	Total retribución 2012	Aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio
NICOLASO PUMAR LÓPEZ	229	0	0	229	1	0	0	1	230	230	0
LOPEZ PUA, S.L.	19	0	0	19	0	0	0	0	19	17	0
EDALTO NAJARRO DOMINGUEZ	72	0	0	72	29	0	0	29	99	109	0
ALFONSO GALNARES Y SEDA	9	0	0	9	0	0	0	0	9	9	0
ANDRÉS CLAUDIO FERNANDEZ ROQUEIRO	9	0	0	9	0	0	0	0	9	9	0
ALBERTO BENDICINOS PUMAR	13	0	0	13	0	0	0	0	13	13	0
CAVETANO BENVENI BLANQUET	13	0	0	13	0	0	0	0	13	13	0
GREGORIO ARRANZ PUMAR	9	0	0	9	0	0	0	0	9	10	0
INTEGRISA, S.L.	11	0	0	11	0	0	0	0	11	10	0
INVERFAUR, S.L.	7	0	0	7	0	0	0	0	7	7	0
INVERSIONES AGRICOLAS MARISTRIAL EB Y COMERCIALES, S.L.	16	0	0	16	0	0	0	0	16	2	0
JOAQUIN BERNIZALES HÉREZ	12	0	0	12	0	0	0	0	12	11	0
JURGE SEGURA RODRIGUEZ	13	0	0	13	0	0	0	0	13	1	0
JOSE FERNANDEZ ZAROLIANO	15	0	0	15	0	0	0	0	15	13	0
JOSE LUIS DOBIAH OTERO	9	0	0	9	0	0	0	0	9	9	0



Nombre	Distribución de ingresos en la Sociedad				Distribución de ingresos en sociedades del grupo				Totales		Aportación al patrimonio de acuerdo con el ejercicio
	Total Distribución realizable	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las acciones otorgadas	Total al cierre 2013 sociedad	Total Distribución realizable	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las acciones otorgadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	
JOSÉ MANUEL PUMAR LÓPEZ	31	0	0	31	0	0	0	6	31	32	0
JUAN FERNÁNDEZ CARBONELL	7	0	0	7	0	0	0	0	7	7	0
PRUDENCIO HOYOS-LIMÓN PUMAR	306	0	0	306	0	0	0	0	306	320	0
SALVADOR CRANELL BAILEN	12	0	0	12	0	0	0	0	12	13	0
TOTAL	604	0	0	604	0	0	0	33	357	630	0

10/2013



D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

El cargo de consejero es retribuido según lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, cuyo texto literal es el siguiente:

“La retribución del Consejo de Administración consistirá en una participación del 0,5% de los beneficios después de impuestos, la cual será cubierta después de estar cubiertas la reserva legal y estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.

Independientemente de dicha participación, los consejeros percibirán una dieta por asistencia de 538,58 euros por cada reunión del Consejo, Comité de Auditoría o Comisiones auxiliares a las que sean convocados y asistan. La cuantía de este ítem se actualizará anualmente en función de las variaciones del IPC, conjunto nacional.”

El importe de la retribución correspondiente al 0,5% de los beneficios después de impuestos se distribuye por partes iguales entre cada uno de los miembros del Consejo.

En el ejercicio 2013, no obstante de obtenerse resultados positivos, no se ha demeritado remuneración alguna por este concepto al proponerse a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendos con cargo a los resultados de 2013 del 3,5% del valor nominal de las acciones, inferior al 4% establecido en el citado artículo 28 de los Estatutos Sociales.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	13.284.082	78,14%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	13.284.082	78,14%
Abstenciones	0	0,00%

[E] OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detálos brevemente.

El representante en el Consejo de Administración del consejero Manizpán, E.L. ha percibido por su condición de Secretario del Comité de Auditoría una remuneración en concepto de dietas de asistencia a las reuniones que asciende a 5 miles de euros (5 mil euros en 2012). Este importe se encuentra incluido en la remuneración en concepto de dietas de Manizpán, E.L. en los ejercicios anteriores.

En la remuneración total correspondiente al ejercicio 2012 no se incluyen las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y Comisiones de Don Víctor Manuel Bergamino Delgado, consejero de la Sociedad hasta el 26/10/2012, por importe de 10 miles de euros.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/04/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Si

No

10/2013



NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."-

1º.- Introducción.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha aprobado la presente Normativa para regular la utilización del Foro Electrónico de Accionistas, que se habilitará en la pág. web corporativa de la misma, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar esta Normativa, sin perjuicio de respetar en todo caso lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

2º.- Objeto y Finalidad.-

El Foro Electrónico se habilita en la pág. web corporativa de la Sociedad con la finalidad de facilitar la comunicación entre accionistas de la misma con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Los accionistas o asociaciones de accionistas legalmente constituidas e inscritas, que se registren como usuarios del Foro, podrán enviar para su publicación en el mismo, comunicaciones que tengan sólo y exclusivamente por objeto:

a).- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

b).-Solicitud de adhesión a dichas propuestas.

c).- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la Ley.

d).- Oferta o petición de representación voluntaria.

No se admitirá en el Foro ninguna comunicación que tenga por objeto otros asuntos distintos de los citados anteriormente.

3ª.- Acceso al Foro.-

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

• La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:

- Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
- Escaneado mediante correo electrónico a la dirección accionistas@grupojneur.com
- Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Angel Gelán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.

• La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:

- Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
- Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las suce-

10/2013



sivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el periodo de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

4ª.- Plazo de funcionamiento.-

El Foro estará abierto y disponible para su uso por los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de cada Junta hasta su celebración.

5º.-Responsabilidad de la Sociedad.-

- La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios registrados ni de la opinión vertida sobre los mismos.
- La Sociedad sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella.
- En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario registrado declarará ser consciente y aceptar que el uso del mismo tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- La Sociedad se reserva el derecho a denegar el acceso y/o utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan las normas vigentes, la contenida en la presente Normativa del uso del Foro o sean contrarias a la buena fe.

6º.-Seguridad y protección de datos de carácter personal.-

1. Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones legales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por la Sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en esta Normativa y demás disposiciones de aplicación.

2. Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a INMOBILIARIA DEL SUR a la dirección C/ Angel Gelán nº 2, 4013 Sevilla, con la referencia "Protección de Datos-Contactos" incluyendo copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente, a la dirección de correo electrónico, lopd@grupoinsur.com, o al fax 954 270 549.

BW9278716

10/2013



7.- Aceptación de la Normativa.-

El acceso como usuario del Foro y su utilización, implican la aceptación de las normas contenidas en la presente Normativa y demás disposiciones legales aplicables.



ACCESO

ACCEDER

c/ Angel Galarza nº2 41013 - Sevilla | Tfno: 954 278 446 | Fax: 954 279 549 comercio@grupoinsur.com |

Consulta nuestra cotización



PREMIÓ ANTARES

El primer premio en 2012



IX PREMIÓ ABC

El primer premio en 2012



El presente es un procedimiento interno de carácter informativo. No constituye un contrato de seguro. El presente es un procedimiento interno de carácter informativo. No constituye un contrato de seguro. El presente es un procedimiento interno de carácter informativo. No constituye un contrato de seguro.

BW9278717

30/04/2014



Junta Accionistas | Grupo Insur



ESPAÑOL

VIVIENDAS Y LOCALES | PARKING INSUR | GRUPO INSUR | ACCIONISTAS E INVERSIÓNES | CONTACTO



JUNTA GENERAL ACCIONISTAS

Voto Electrónico Junta General Accionistas Grupo I

Este formulario permite emitir de forma electrónica el voto para la Junta General de Accionistas de convocatoria 2014.

*Obligatorio

Titulares *

Domicilio *

[VOLVER A INICIO](#)

c/ Ángel Gaton nº2 41013 - Sevilla | Tfno. 954 278 448 | Fax: 954 270 549 correo@grupoinsur.com | Mapa web | Legal

Consulta nuestra cotización



Grupo Insur Referentes del Mercado desde 1945

Somos una compañía de gestión integral inmobiliaria, con más de 68 años de experiencia en el sector, que desarrolla la promoción y construcción de viviendas y activos inmobiliarios, respetando el medio ambiente y procurando la mejor calidad de vida para sus habitantes y usuarios, dando solución a sus

posicionamiento de alta rent y riesgo. Desde su creación, Insegurizarse del Sur C.A. ha trabajado en la consecución de un modelo financiero y en una marcada política de continua creación de valor para el accionista.



PREMIO ANTARÉS

Mejor empresa del año 2013



IX PREMIO ABC

Transacciones Empresariales de Andalucía 2010



VIVIENDAS

Acueducto Residencial (Córdoba)

Almirante de Marbella (Málaga)

Edificio Bellaserra (Córdoba)

Edificio Buenavista (Sevilla)

Edificio Constanza (Sevilla)

OFICINAS Y LOCALES

PARKING INSUR

Ir a parking >

Conforme a lo establecido en el artículo 17 bis de la Ley de Seguridades de Capital se informa que el Consejo de Administración de Insegurizarse del Sur S.A. en su reunión de fecha 15 de noviembre de 2011 acordó el traslado de la página web corporativa o sede electrónica de la sociedad desde el dominio www.insegur.com al dominio www.grupoinsur.com



10/2013

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 07/06/2014

Nombre	Asistencia a la Junta (Nombre)	Accionistas Representados	Número de Acciones Votables	Número de Acciones Representadas	Total acciones representadas	Porcentaje al Capital
	ACCIONISTAS PRESENTES	47	5.415.851	9.022.824		
	ACCIONISTAS REPRESENTADOS	287			14.438.775	
	ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS	344			28.877.650	
	CAPITAL PRESENTE Y REPRESENTADO €		10.831.702	18.046.848		
	% CAP. SOCIAL PRESENTE/REPRESENTADO.		31,91	53,16		65,07

	ACCIONISTAS PRESENTES	ACCIONISTAS REPRESENTADOS	TOTAL
NUM. ACCIONES	47	287	344
PORCENTAJE	5.415.851	9.022.824	14.438.775
	31,91	53,16	65,07

A DEDUCIR ACCIONES DE AUTOCARTERA PERTENECIENTES A INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y A LAS FILIALES PARKING INSUR, S.A.U., CONINSUR, S.A.U. Y COOPINSUR, S.A.U., SIN DERECHO A VOTO
 TOTAL ACCIONES CON DERECHO A VOTO 13.364.065 1.074.710

NOTA.- EXISTEN ADEMÁS ACCIONES QUE SE AGRUPARON EN SU DÍA PARA DESIGNAR A DON ANDRÉS CLAUDIO FERNÁNDEZ ROMERO, QUE NO PUEDEN VOTAR EN LOS PUNTOS 7º Y 8º SOBRE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS POR IMPERATIVO LEGAL. POR UN TOTAL DE 346.150

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

BW9278720

10/2013



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0003003369

Número de registro de entrada: 2014057419

Fecha y hora de recepción: 30/04/2014 / 08:37:11

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO FUMAR LOPEZ

NIF: 286629145

Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CIF: A-41002205

Correo electrónico: rgonzalez@grupoinSUR.com

Datos del envío

Tipo de trámite: HSR - Hecho Relevante

Fichero firmado electrónicamente y enviado: hsr_a-41002205_a-41002205_20140430_83929.xml

Fichero devuelto como Acuse de recibo: hsr_a-41002205_a-41002205_20140430_83929.ACR

Tipos hecho: Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales

Resumen: El Consejo de Administración, en su reunión de 25 de abril de 2014, acuerda la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 6 de junio de 2014 en primera convocatoria o, en su caso, el 7 del mismo mes y año en segunda.

Documentos anexos

1. Nombre del documento: Hechorelevante 30042014.pdf

Resumen (hash) SHA: CE3762D3BADA9EA16100C6C95B7466857B20E56C

El acuse de recibo no prejuga la admisión definitiva de la solicitud, escrita o comunicación si concurren alguna de las formas de rechazar contempladas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV/ <http://sede.cnmv.gob.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV20140574193D79933518AC41F7

SEDE ELECTRÓNICA DE LA CNMV / REGISTRO ELECTRÓNICO

HSR - HECHO RELEVANTE

Fecha	30/04/2014
Nº trámite asignado:	3003369
Fichero anexo:	Hechorelevante 50042014.pdf
Documento Original:	hat_a-41002205_a-41002205_20140430_83929.xml
Tipo de trámite:	Hecho Significativo o Relevante
CIF	A-41002205
Entidad representada	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
DNI:	286629145
Nombre:	PUMAR LOPEZ RICARDO

Este número le acredita que la CNMV ha recibido un documento válidamente firmado y le servirá para acceder a las notificaciones que la CNMV le enviará sobre este trámite a la dirección: dgonzalez@grupoinsur.com

RWO278721

10/2013



DON LIBERATO MARIÑO DOMÍNGUEZ, con Administración de "INMOBILIARIA DEL SUR, nº 2, con CIF A-41002205

CERTIFICO:

Que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en cumplimiento de Sociedades de Capital, ha mantenido www.grupoinsur.com, ininterrumpidamente de 2014, el anuncio de la convocatoria de la Junta para el 6 de junio de 2014, a las 12 horas, en p... convocatoria, y para el día 7 del mismo mes y año, en segunda, así como la información general previa a la Junta que se menciona en dicho artículo.

*Declaro
Firma.*

Y para que conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López, en Sevilla a 7 de junio de 2014.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

BW9278722

10/2013



0L0236303

CLASE 8ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Años de Grupos)

	Nota de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos netos de la venta de inmuebles	Nota 19a)	96.388	69.342
Ventas		23.882	49.466
Provisiones de servicios		11.497	8.077
Valoración de adquisiciones de propiedades, arrendamientos y en curso de fabricación		6.008	(27.349)
Valoración de adquisiciones (proyecto territorial) y en curso		4.794	(21.048)
Coste de proyectos territoriales y en curso		1.028	(6.811)
Trabajos realizados por la empresa para el activo		824	888
Aprobaciones			
Coste de terrenos propios y otros terrenos comprados	Nota 18a)	(22.388)	(24.904)
Trabajos realizados por otras empresas		(17.466)	(7.236)
Otros provisionamientos		(12.267)	(21.266)
Devolución de hipotecas, ventas de otros y otros provisionamientos		66	
Otros ingresos de explotación	Nota 9	827	(9.000)
Ingresos financieros y otros de gestión corriente		997	992
Coste de personal		(67)	(82)
Subvenciones, subvenciones y otros	Nota 18a)	(9.111)	(1.348)
Cargas sociales		(2.476)	(2.889)
Otros gastos de explotación		(892)	(972)
Servicios externos		(7.262)	(6.242)
Trámites		(4.617)	(4.742)
Pérdidas, gastos y variación en provisiones por operaciones financieras	Nota 18a)	(11.749)	(2.004)
Otros gastos de gestión corriente		(189)	(189)
Amortización del intangible		(499)	(14)
Exceso de provisiones	Nota 4, 8 y 9	(2.886)	(2.002)
Devolución y reembolso por provisiones del intangible			46
Resultados por operaciones y otros	Nota 6	6.388	
		6.388	6.347
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
Ingresos financieros			
De participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 18a)	1.000	1,373
- En empresas del grupo y asociadas			
- En terceros		399	880
De valores negociados y otros instrumentos financieros		1	20
- En empresas del grupo y asociadas			
- En terceros		400	919
Gastos financieros		(247)	(388)
Por decisión por gestión	Nota 18a)	(6.989)	(2.762)
Por otros gastos		(6.088)	(9.712)
Gastos financieros capitalizados			(46)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	Nota 8, 9 y 10	328	327
Otros de explotación y otros		71	(188)
Ingresos y gastos del ejercicio por otros instrumentos financieros para el ciclo		77	(182)
Devolución y reembolso por provisiones de instrumentos financieros	Nota 8	1.000	(10,001)
Deducciones y pérdidas		(1.202)	(10,001)
RESULTADO FINANCIERO			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
Ingresos sobre impuestos	Nota 14	6.388	(10,001)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			
OPERACIONES INTERSOCIARIAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas entre empresas			
RESULTADO DEL EJERCICIO			
		6.388	(10,001)

Las Notas 8 a 21 describen en la Memoria adjunta los datos para la elaboración de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y 2011.



010236304

CLASE 8ª
(Depositos)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014
AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**
(Miles de Euros)

	Nota de la Memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (a)		-4.287	(16.243)
Ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de riesgos de moneda	Nota 9	(1)	(20)
- Efecto cambiario	Nota 14		(2)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (b)		(1)	(22)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de riesgos de moneda	Nota 9	22	27
- Efecto cambiario		(2)	
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (c)		18	27
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (b+c)		17	(5)

Las Notas 1 a 21 adjuntas en la Memoria adjunta forman parte integrante del informe de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.

BW9278723

10/2013



OL0236305

CLASE 8ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013
 EL ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 (Miles de Euros)

	Capital	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reservas Voluntarias	Reserva Impairment	Reserva por Operación	Dividendos + Divida	Operación por cambios de valor	TOTAL
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011	36.000	6.750	1.350	24.300	0	0	0	0	68.400
Transferencias y gestión reestructuradora	-	-	-	64	(64)	-	-	-	0
Operaciones por adquisición	-	-	-	12	(12)	-	-	-	0
Operaciones por adquisición (propia) (transf.)	-	-	-	12	(12)	-	-	-	0
Operaciones por adquisición	-	-	-	12	(12)	-	-	-	0
Transferencia del resultado del 2011	-	-	675	1.350	0	0	0	0	2.125
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011	36.000	6.750	2.025	25.650	0	0	0	0	70.525
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	0	0	0	-	-	0
Operaciones por adquisición	-	-	-	0	(0)	-	-	-	0
Operaciones por adquisición (propia) (transf.)	-	-	-	0	(0)	-	-	-	0
Operaciones por adquisición	-	-	-	0	(0)	-	-	-	0
Transferencia del resultado del 2012	-	-	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012	36.000	6.750	2.025	25.650	0	0	0	0	70.525

Este Anexo I a 21 describe en el formato exigido por la Ley de Transparencia del Estado cada ejercicio en el desarrollo de los ejercicios 2013 y 2012



0L0236306

CLASE 8:

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

	Nota de la Memoria	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)			
Resultado neto ajustado antes de impuestos		5.188	26.222
Ajustes al resultado:			
- Ajustes por depreciación		9.244	24.261
- Correcciones valuaciones por devoluciones		1.532	26.222
- Variación de provisiones		2.090	2.090
- Resultados por ventas y amortizaciones de inmovilizado	Nota 4-1, 5 y 9	(1.000)	22.011
- Ingresos financieros	Nota 10		4.488
- Gastos financieros	Nota 8	(5.446)	
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(7.000)	(1.270)
- Diferencia del Grupo derivada de la operación en curso		5.848	4.783
Cambios en el capital corriente:			
- Emisiones		7.929	36.712
- Devolución y otros cambios a cobrar	Nota 19	3.260	21.268
- Otras activas corrientes		2.264	(5.454)
- Acreedores y otros pasivos a pagar		421	(110)
- Otras pasivas corrientes		844	5.824
- Otros activos y pasivos no clasificados		(522)	(1.214)
- Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		19	62
- Pagos de intereses		(7.371)	(10.090)
- Pagos de participaciones de Grupo		(7.229)	(6.787)
- Cobros de impuestos		880	846
- Otros pagos por impuesto sobre beneficios		11.421	(1.558)
- Otros otros flujos		(28)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(47)	(1.221)
Pagos por Inmovilizado:			
- Ingresos en grupo y asociadas	Nota 9	(7.281)	(7.281)
- Inmovilizado intangible		(222)	(0)
- Inmovilizado material	Nota 6	(1)	(0)
- Inmovilizado financiero	Nota 5	(1.277)	(640)
- Otros pagos Inmovilizado		(3.788)	(14)
Cobros por Inmovilizado:			
- Ingresos por Inmovilizado	Nota 4	7.498	
- Otros cobros Inmovilizado		6.206	
- Otros cobros Inmovilizado		1.203	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		16.200	63.796
Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio:			
- Pagos de Instrumentos de patrimonio	Nota 11	(441)	(472)
- Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio		(407)	(572)
- Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio:			
- Emisión de deuda con garantía de crédito		(7.744)	(23.944)
- Emisión de deuda con garantía de crédito		16.200	4.281
- Emisión de deuda			21
- Devolución y amortización de deuda con garantía de crédito			116
- Devolución y amortización de deuda sin garantía de crédito		(22.200)	(28.794)
- Devolución y amortización de deuda sin garantía de crédito			(207)
- Devolución y amortización de deuda sin garantía de crédito			(96)
Pagos por Instrumentos y revalorizaciones de otros instrumentos de patrimonio:			
- Dividendos			(2.213)
- Dividendos			(2.213)
ANEXOS DE INVERSIÓN EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES (IV)		(277)	(12.261)
Inicio o adquisición al comienzo del ejercicio		14.881	24.712
Fin o adquisición al final del ejercicio		13.104	11.661

Las Notas 1 a 21 describen en la memoria adjunta los datos de estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012

BW9278724

10/2013



OK4192297

CLASE 8.ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE INMOVILIZACIÓN ELABORADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (Cifras de Euro)

ACTIVO		31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	PASIVO Y PATRIMONIO NETO		31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO NO CORRIENTE				Patrimonio neto			
Terminados de construir	7	1.700	1.394	Capital social	14	20.264	20.264
Indiferente por construir	8	124.999	124.499	Reservas de la sociedad por pérdidas	15	21.202	22.499
Activo intangible	-	30	48	Reservas de sociedades controladas por el grupo en su conjunto derivadas por el activo no corriente	16	1.482	1.482
Derivados no negociados en bolsa	19	11.900	11.233	Reserva por cambios de valor	17	2.640	2.640
Activos por pérdidas de valor	44	8.111	7.883	Reservas por cambios de valor	18	19.342	20.491
Activos de otros grupos	45	8.072	5.877	Reservas por cambios de valor	19	2.889	2.889
Total activos no corrientes	78	172.812	168.431	Total patrimonio neto controlado a la sociedad por construir	14-19	75.220	77.706
				Reservas acumuladas	20	75.220	77.706
				Total patrimonio neto		75.220	77.706
				ACTIVO CORRIENTE			
Activos financieros no corrientes	14			Reservas de sociedades no controladas	21	214.291	214.291
Activos no negociados en bolsa	15			Reservas por sociedades controladas por el grupo	22	40	207
Activos por pérdidas de valor	16			Reservas por sociedades controladas por el grupo	23	1.140	1.140
Reservas de sociedades controladas por el grupo	17			Reservas por sociedades controladas por el grupo	24	1.202	1.202
Reservas de sociedades controladas por el grupo	18			Reservas por sociedades controladas por el grupo	25	1.202	1.202
Total activos no corrientes	14-19			Total patrimonio neto		218.004	217.042
				PASIVO CORRIENTE			
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	26	20.264	20.264
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	27	21.202	22.499
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	28	14.732	15.499
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	29	40	40
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	30	2	2
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	31	19.342	20.491
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	32	2.889	2.889
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	33	20	20
				Total patrimonio neto	14-33	218.004	217.042
				Total patrimonio neto		218.004	217.042
				PASIVO CORRIENTE			
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	34	20.264	20.264
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	35	21.202	22.499
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	36	14.732	15.499
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	37	40	40
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	38	2	2
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	39	19.342	20.491
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	40	2.889	2.889
				Reservas de sociedades controladas por el grupo	41	20	20
				Total patrimonio neto	14-41	218.004	217.042
				Total patrimonio neto		218.004	217.042

Las cifras a 31 de diciembre de 2012 corresponden al ejercicio cerrado para el período de los balances de cierre de actividades a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011



OK4192148

CLASE B

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
Correspondientes a los Ejercicios Anuales Terminados
el 31 de Diciembre de 2014 y 2013**
(Montos en Euro)

	2014	2013	2012
Operaciones ordinarias:			
Resultado neto de la venta de inmuebles			
La venta de participaciones de sociedades dependientes y de otros de Inmuebles	21.47	33.273	34.428
Trámites realizados por la empresa para la venta		47.489	324.070
Administración		333	680
Cuentas de personal		(31.300)	(28.800)
Impuestos e IVA devengado	14.9	(5.487)	(5.717)
Coste de gestión de explotación	7.24	(2.280)	(2.280)
Otros gastos de explotación		894	1.424
Cuentas de impuestos		(2.371)	(2.089)
Resultado de la explotación de activos no corrientes (neto)	42	4.788	31
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	42.2	6.607	6.373
Operaciones extraordinarias:			
Trámites realizados			
Gastos de explotación por adquisición de inmuebles	25.9	644	270
Gastos de explotación por adquisición	17.4	(7.388)	(7.980)
Gastos de explotación de explotación	27.0	(26)	(49)
Costes por adquisición de inmuebles de otros centros de desarrollo y otros inmuebles (neto)	25.9	722	461
Impuestos y trámites por adquisición de inmuebles dependientes	43	73	(108)
Resultado de operaciones extraordinarias por el cambio de la participación	12	(4.080)	(4.774)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	254	(6.683)	(6.812)
Impuestos sobre los beneficios:			
Impuestos sobre los beneficios		6.080	66.320
RESULTADO DEL EJERCICIO	254	(1.603)	(6.801)
Resultados de:			
Participación de la Sociedad Dependiente		2.420	(8.272)
Participación minoritaria		3.498	(14.872)
Resultado por cambio de control:			
De sociedades dependientes			
Impuestos			
Resultado	4.0	0.000	(0.000)
Resultado	258	(1.603)	(17.073)

Los datos y la información en la declaración de pérdidas y ganancias de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013

BW9278725

10/2013

OK4192149



CLASE 8ª

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECORRIDOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (Cifras en Euros)

	Período de la Ejercicio	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
RESULTADO DE LA CUENTA DE PéRDIDAS Y GANANCIAS B		1.820	16.677
Ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de tipos de cambio			
- Gastos reconocidos			
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO B		19	200
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de tipos de cambio			
- Gastos reconocidos			
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS B		21	37
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS B		40	237
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de tipos de cambio			
- Gastos reconocidos			
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS B		1.781	16.440
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS B		1.821	16.677

Las Notas 1 y 20 describe en la Memoria que se acompaña a estos estados de Ingresos y Gastos Recorridos consolidados a los ejercicios 2012 y 2011.



OK4192150

CLASE 8^a

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Miles de Colón)

	Capital Social	Reserva	Reserva Futura	Reserva por acciones en curso	Utilidad a retener	Reserva	Total Patrimonio
Balance al 31 de diciembre de 2011	25,000	42,302	18,370	450	13,700	4,500	104,322
Distribución del resultado de 2011							
Total ingresos y gastos reconocidos de 2011		2,112			1,140	(1,200)	2,064
Correcciones del balance pasado			(472)			(18,077)	(18,549)
Balance al 31 de diciembre de 2012	25,000	44,414	17,898	450	14,540	11,223	113,525
Distribución del resultado de 2012							
Total ingresos y gastos reconocidos de 2012		(14,907)				10,077	(4,830)
Correcciones del balance pasado		(80)	(807)		15	8,040	6,368
Balance al 31 de diciembre de 2013	25,000	29,507	17,091	465	14,555	19,263	106,881

(1) Medición consolidada del ejercicio 2011 con los ajustes distribuidos a los socios
 (2) Debido a ajuste distribuido previo a Clases de Sociedad Común.

Los datos a los 31 de diciembre de 2013 se refieren al ejercicio 2013 y los datos a los 31 de diciembre de 2012 se refieren al ejercicio 2012.

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ a la que se remito y donde dejo nota de esta saca.- Y a instancias de la Entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", la expido en cincuenta y ocho folios de uso notarial, serie BW., números nueve millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve y sus cincuenta y siete siguientes en orden.- En Sevilla, a dieciocho de Junio de dos mil catorce.-DOY FE.-



[Handwritten signature in blue ink]



0796258644